



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **MARCO ANTONIO PÉREZ MATA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Jalisco, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/455/1545, de fecha 4 de julio de 2018.

**I.7.-** Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

**II.2.-** Por Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.

**II.3.-** Marco Antonio Pérez Mata, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 112,932 de fecha 29 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaráz, Notario Público número 125, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 de la Ciudad de México a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 111,154 de fecha 23 de septiembre de 2014.

**II.5.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **FEH781106F99.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SE TESTA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA MISMA CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, Ciudad de México; teléfono: 5133-7200; correo electrónico: ventas@fehlmex.mx y jefeventas@fehlmex.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$105,590.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0074**

**“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAAASP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**18BI0074**

**LUGAR.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

**"EL PROVEEDOR"** deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

**"EL PROVEEDOR"** no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

| Partida | Clave PREI | Clave SAI          | Descripción                                                                               |
|---------|------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6       | 11814      | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital                             |
| 7       | 11823      | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                      |
| 8       | 11818      | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital. |
| 9       | 11830      | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.                        |
| 15      | 17035      | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de                              |
| 16      | 17033      | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para                      |
| 17      | 11813      | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.                                 |

**"EL PROVEEDOR"** deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: right;">Contrato Número<br/> <b>18BI0074</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

**MANTENIMIENTO MAYOR.-** En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**CAPACITACIÓN.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0074**

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-** Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número<br/> <b>18BI0074</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|

informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**18BI0074**

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"**

Página 17 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0074**

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número<br/> <b>18BI0074</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0074**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- |                       |                                                                                                                                       |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>  | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato". |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>  | "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"                                         |
| <b>Anexo 3 (tres)</b> | "Documento de Designación de Administrador de Contrato"                                                                               |

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

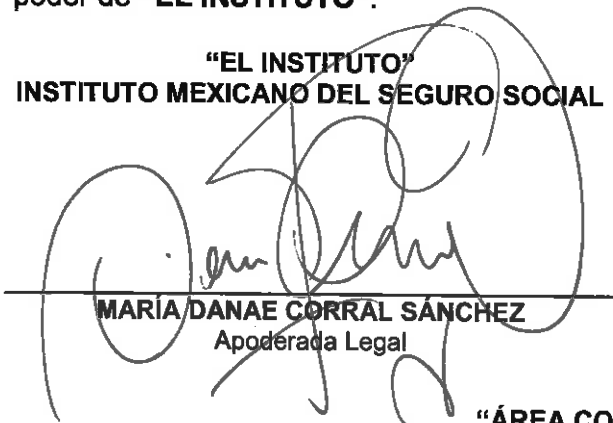


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

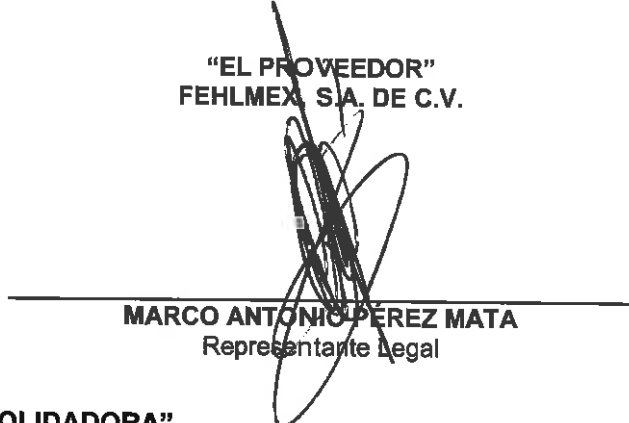
**Contrato Número**  
**18BI0074**

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**FEHLMEX S.A. DE C.V.**

  
**MARCO ANTONIO PÉREZ MATA**  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**  
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
**JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

  
ANLBCPI/RAQV/PDA

SIN TEXTO

J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**18BI0074**

### **ANEXO 1 (UNO)**

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS  
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **38** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



1

2



Anexo No. 1  
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones**, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

- corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.
3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar", contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
  4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
  5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
  6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
  7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
  8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

| Partida | PREI  | SAI                | Descripción                                                                               |
|---------|-------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6       | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital                             |
| 7       | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                      |
| 8       | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital. |
| 9       | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.                        |
| 15      | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de                              |
| 16      | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes.                                  |



| Partida | PREI  | SAI                | Descripción                                                              |
|---------|-------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 17      | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad para<br>Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. |

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado. **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

Anexo No. 1.1  
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA  
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA

2



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:  
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:  
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_  
PARTIDA(S): \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

(1)  
(2)  
(3)  
(4)

MARCA: \_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_

CATALOGO: \_\_\_\_\_

FABRICANTE \_\_\_\_\_

(5)  
(6)  
(7)  
(8)

(9) HOJA de

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXO 1.2  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

| Concepto                                                                                                          | Registrar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Licitante                                                                                                     | Razón Social del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.- Licitación                                                                                                    | Número de procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3.- Partida(s)                                                                                                    | Número de la(s) partida(s) en las que participa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4.- Cantidad                                                                                                      | Número de bienes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5.- Marca(s)                                                                                                      | La(s) marca(s) del(los) equipo(s).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6.- Modelo(s)                                                                                                     | El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7.- Catálogo(s)                                                                                                   | El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8.- Fabricante (s)                                                                                                | El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 9.- Hoja (s)                                                                                                      | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 10.- Descripción técnica del licitante.                                                                           | <p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> |
| 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



Anexo No. 1.3  
Requisitos para Equipo Médico

**"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"**

CONVOCATORIA

DIVISION DE CONTRATOS

**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”**

CONVOCATORIA





**Anexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.**

**"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"**

CONVOCATORIA

DIVISION LICITACIONES

g

210

2

Anexo No. 13  
Requisitos para Equipo Médico.

| 1  | 11087 | 531.130.0167.02.01 | Cámara de radiografía portátil.                                                         | 205 | Puntos y Porcentajes | No Req. | SI Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | 412 Camaras de traslado, recuperación y urgencias |
|----|-------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------------------------------------------|
| 2  | 11779 | 531.334.0168.02.01 | Escandido informacional duplex color.                                                   | 8   | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | 1124 Lámparas de cistitis                         |
| 3  | 11847 | 531.582.1457.01.01 | Lámpara de coherencia con fuente de luz LED.                                            | 65  | Puntos y Porcentajes | No Req. | SI Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 4  | 11848 | 531.582.1473.01.01 | Lámpara de coherencia sin lámpara.                                                      | 18  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 5  | 12070 | 531.691.0067.01.01 | Unidad oftalmológica.                                                                   | 19  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 6  | 11814 | 531.341.0469.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubiertas desechables (equipo digital).                | 53  | Puntos y Porcentajes | No Req. | SI Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 7  | 11023 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                    | 37  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 8  | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital. | 18  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 9  | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                       | 13  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 10 | 17466 | 531.053.0064.00.01 | Armario de radiación, unidad de.                                                        | 18  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 11 | 11773 | 531.149.0068.02.01 | Electrocardiograma multifilar con interpretación.                                       | 130 | Puntos y Porcentajes | No Req. | SI Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 12 | 11851 | 531.351.0771.01.01 | Equipamiento computarizado con neurodiagnóstico.                                        | 8   | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 13 | 20060 | 531.616.0076.04.01 | Mesa Catángula Universal Médica Híbrida (para Ginecología)                              | 37  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 14 | 11788 | 531.327.0257.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en punto de sutura.                               | 11  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | 1357 Mesas de cirugía                             |
| 15 | 17035 | 531.254.0165.00.01 | Tomografía computarizada multicorte de 64 cortes o más, un                              | 7   | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicorte de hasta 20 cortes                                  | 10  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |
| 17 | 11813 | 531.341.0481.06.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.                                | 32  | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. | SI Req. | No Req. |                                                   |

| NOMENCLATURA    | TIPO DE CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No Req          | NO REQUIERE: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.                                                                                                                                                                                                     |
| F = FUNDAMENTAL | Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere aplicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.                             |
| I = INTERMEDIA  | Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.                                                                                                                                                                |
| A = AVANZADA    | Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por técnicos de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro. |

2

1000

1000

1000

2



**Anexo No. 1.5**

## Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

|   |       |                    |                                                               |                     |                                 |                                                                                                                                                     |                                                                                |                               |                                                              |
|---|-------|--------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | HGZB URUAPAN, MICH              | Cabecera Barrio Juárez Esq Con Fco. Villa SIN Col. Linda Vela, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60500, Uruapan, Michoacán de Ocampo        | Dra. Fabiana Ortega León Médica                                                | patricia.ortega@msa.gob.mx    | 01 452 524 37 31                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | HGZMF2 ZACAPU, MICH             | Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58500, Zacapu, Michoacán de Ocampo                                                                        | Dr. Enrique Guillén González Médica                                            | enrique.guillén@msa.gob.mx    | 01 435 353 05 46                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | UMFH20 PATZCUARO, MICH          | Av. Lazaro Cardenas SAN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo                                                                      | Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA, Médica                                            | adrian.soria@msa.gob.mx       | (434) 3 42-10-84                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Oaxaca              | UMF58 LOMA BONITA, OAX          | 16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca                                                                        | Dr. Ricardo Alejandro Millington Ortiz Médica                                  | ricardo.millington@msa.gob.mx | 4281972 0280                                                 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa             | HGZMFA NAVOLATO, SIN            | Cdzt. Almada SAN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa                                                                                | Dr. Francisco J. Ochoa Phisda                                                  | francisco.ochoa@msa.gob.mx    | 01 672 72 700 61                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tlaxcala            | UMF45 CARMENAS, TAB             | Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 95500, Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala                                                               | Dr. Marín Gamancia Machuca Médica                                              | marin.gamancia@msa.gob.mx     | (937) 3 72 01 20                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte      | UMF57 VERACRUZ, VER NTE         | Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzmán, Col. Promontorio Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                         | Dra. Alma Della Rueda Zamudio Médica                                           | alma.rueda@msa.gob.mx         | 01 229 934 5586                                              |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche            | HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP          | Av. López Mateos por Talamines y Quindana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche                                  | Dr. Héctor Manuel Mena Miranda Médica                                          | hector.mena@msa.gob.mx        | 01 981 916 57 39                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Coahuila            | UMF Y UJMA 88SALTILLO, COAHUILA | Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila,                                                           | Dr. Roberto Martínez Yong Médica                                               | roberto.martinez@msa.gob.mx   | (844) 4817552, 4817553 Comilador, (844) 4817554              |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Durango             | UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO     | Ramón Palacios No. 204 Col. C.P. 34500, Santiago Papasquiaro, Durango                                                                               | DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPIÑAN Médica                                   | martha.solis@msa.gob.mx       | 674-864-13-73                                                |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco             | HGZM LA PAZ GUADALAJARA, JAL    | Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44850, Guadalajara, Jalisco                                                              | Dr. Wilberto Guillén Médica                                                    | wilberto.guillen@msa.gob.mx   | 01 333 635 25 611                                            |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | UMF75-UMAA MORELIA              | Av. Camellinas Esq. S. Flores Núm. 1801 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo                                                           | Dr. CARLOS HECTOR RUÍZ ALVAREZ Médica                                          | carlos.ruiz@msa.gob.mx        | (443) 1134800                                                |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Nuevo León          | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL         | Cedafino Gausa y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66500, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León                         | Dra. Gloria Angelica Villares Pérez Médica                                     | gloria.villares@msa.gob.mx    | 8183970890                                                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa             | HGZMF2B COSTA RICA, SIN         | Ochoyos y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa                                                                          | Dr. Rosalío Guadalupe Ojeda Bertré Médica                                      | rosalio.ojeda@msa.gob.mx      | 01 667 728 01 92                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tlaxcala            | UMF38 VILLAHERMOSA, TAB         | Prolog. I, Zongosa Esquina Carmen Cabana de Buendía 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 96070, Villahermosa, Ciego, Tlaxcala                           | Dra. María Magdalena Zamora Ramón Médica                                       | maria.zamora@msa.gob.mx       | (863) 3 12 50 33                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tlaxcala            | UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO    | Aveo Poniente del Porfirio SIN Col. Casa Blanca 88080, Villahermosa, Centro, Tabasco                                                                | Dr. Eduardo Contreras Pérez Médica                                             | eduardo.contreras@msa.gob.mx  | (983) 140 43 37                                              |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte      | HGZMF26 TUXPAN, VER NTE         | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mita de Tampamachoch Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave | Dr. Juan Carlos Quinjal Martínez Médica                                        | juan.quinjal@msa.gob.mx       | 01 763 837 04 73                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Baja California Sur | UMF34 LA PAZ, BCS               | Bvd. Francisco J. Mújica No.4090 al E. Colono y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur                                           | Dr. Cesar Zamora García - Director / Lic. Ivan Ramon Romo - Agnificator Médica | cesar.zamora@msa.gob.mx       | 6121243754 y 612 1243757 Ext. 5171 (612) 12 4 37 52 Ext. 518 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche            | HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP     | Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche                                                | Dr. Garardo Gámez Almaraz Médica                                               | garardo.gomez@msa.gob.mx      | 01 938 382 12 66                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Chihuahua           | UMF4 AVALOS, CHIH               | Marcuana 1 y 2 Col Avalos                                                                                                                           | Dra. Bertha Herrera Piñon Médica                                               | bertha.herrera@msa.gob.mx     | 045 814 1 88 3025                                            |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco             | HGZ269 FC, JAL                  | Av. Ochoyos Aguallí Yáñez No. 1998 Col. Sector Juárez C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco                                                              | Dra. María Rosalinda Orozco Pérez Médica                                       | maria.orozco@msa.gob.mx       | 01 333 812 54 49                                             |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Quintana Roo        | UMF3 LA JOYA, DF NORTE          | Orienté 91 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07060, Delag. Quintana A. Madero, Distrito Federal                                           | Dr. Cesar Lluengo Anula Médica                                                 | cesar.lluengo@msa.gob.mx      | (595)711812                                                  |



Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



|   |       |                    |                                                               |                     |                                  |                                                                                                                  |                                                          |                              |                                                         |                                    |
|---|-------|--------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | México Poniente     | UMF61 NAUICAPAM, EDO MEX         | Av. 18 de Septiembre No. 33 Col. San Bartolo C.P. 53003, Nauicapan de Juárez, Nacatlan de Juárez, Edo. de México | Dr. Rodolfo Hernández Ruiz                               | Director de la Unidad Médica | rodrifo.hernandez@imss.gob.mx                           | 55789698                           |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | HQZ 83 MORELIA, MICHOACÁN        | Av. Camarines S/N, Escuela Sanzon Flores C.P. 58900, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo                       | Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortes                           | Director de la Unidad Médica | jorge.fraga@imss.gob.mx                                 | 01 443 312 92 35                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | UMF80 MORELIA, MICH              | Av. Mariano Pita, 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo                                      | Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ                              | Director de la Unidad Médica | sergio.martinez@imss.gob.mx                             | (443) 3-12-18-27                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Puebla              | UMF65 PUEBLA, PUE                | Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla            | Dr. José Domínguez Nieves                                | Director de la Unidad Médica | jose.dominguez@imss.gob.mx                              | (222)2-497100                      |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sinaloa             | HQZ49 LOS MOCHIS, SIN            | Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahson, Sinaloa                    | Dr. Regino Alvarez Zuriga                                | Director de la Unidad Médica | regino.alvarez@imss.gob.mx                              | 01 668 818 56 11                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tlaxcala            | UMF44 LA CERRA, TAB              | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                      | Dr. Adriana Hernández Camas                              | Director de la Unidad Médica | adriana.hernandez@imss.gob.mx                           | (993) 3 15 39 47                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte      | HQZMF36 CD CARDEL, VER NTE       | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                      | Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera                    | Director de la Unidad Médica | israel.hernandez@imss.gob.mx                            | 01 266 962 00 95                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Yucatán             | UMF13 MERIDA, YUC                | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                      | Dr. Mariel Tardos Anulino                                | Director de la Unidad Médica | mariel.tardos@imss.gob.mx                               | 01 (999) 9811589                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Baja California Sur | UMF5 SAN JOSE DEL CABO, BCS      | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                      | Dr. Luis Usiel Ferreros Bernal                           | Director de la Unidad Médica | luis.ferreros@imss.gob.mx                               | 624 1428413 / 624 1420076 Ext. 104 |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Campeche            | UMF12 CHAMPOTON, CAMP            | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                      | Dr. Luis Usiel Ferreros Bernal                           | Director de la Unidad Médica | luis.ferreros@imss.gob.mx                               | 9628280191                         |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Durango             | UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO         | Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                      | Dr. MARYNA BERENICE LEON LOPEZ                           | Director de la Unidad Médica | maryna.berenice@imss.gob.mx                             | 871-715-95-98                      |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | HQZMF17 LOS REYES, MICH          | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Guillermo Magaña Benítez                             | Director de la Unidad Médica | guillermo.magan@imss.gob.mx                             | 01 354 542 06 96                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Puebla              | UMF22 TEZUITLÁN, PUE             | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Lucinda Palma Jiménez                                | Director de la Unidad Médica | lucinda.palma@imss.gob.mx                               | 2222-3137156                       |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | San Luis Potosí     | UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP       | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Abraham Zamora Cruz                                  | Director de la Unidad Médica | abraham.zamora@imss.gob.mx                              | (444) 8207080                      |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Sonora              | HGP HERMOŠILLO, SON              | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Angélica Marín Martínez López                        | Director de la Unidad Médica | angelica.marin@imss.gob.mx                              | 01 682 216 02 98                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tlaxcala            | HQZMF4 TENOCHTITLÁN, TAB         | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. José Luis González Barón                             | Director de la Unidad Médica | jose.luis.gonzalez@imss.gob.mx                          | 01 804 342 14 63                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Tamaulipas          | UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS      | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Anselmi Magallanes García Hernández                  | Director de la Unidad Médica | anselmi.magallanes@imss.gob.mx                          | (899) 924 1524                     |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte      | UMF68 VERACRUZ, VER NTE          | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Alfredo Amador Mérito                                | Director de la Unidad Médica | alfredo.amador@imss.gob.mx                              | 01 229 504 3865                    |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Yucatán             | UMF49 TIXKOKOB, YUC              | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. María Guadalupe Quinto Borja                         | Director de la Unidad Médica | maria.quinto@imss.gob.mx                                | 991 611067                         |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Jalisco             | HGR110 GUADALAJARA, JAL          | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Oscar Sánchez Castellanos                            | Director de la Unidad Médica | oscar.sanchez@imss.gob.mx                               | 01 333 45 89 36 25 39              |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Michoacán           | UMF84 PURIANDIRO                 | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. HUGO MEDINA LEDESMA                                  | Director de la Unidad Médica | hugo.medina@imss.gob.mx                                 | (438) 3-43-26-50                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | Veracruz Norte      | HQZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. Daniel Blanco Rodríguez                              | Director de la Unidad Médica | daniel.blanco@imss.gob.mx                               | 01 284 944 03 18                   |
| 6 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital | México Poniente     | UMF187 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE     | Av. 16 de Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxcala                                                   | Dr. José Felipe López Pez / Dr. José Felipe Lara Fonseca | Director de la Unidad Médica | joselopezpez@imss.gob.mx / jose.felipe.lara@imss.gob.mx | 58241137                           |

Página 2 de 2



**Apexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

|    |       |                    |                                                                      |                                                |                                    |                                                                                                                                                         |                                      |                              |                   |
|----|-------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Michoacán                                      | HGSZNF9 APATZINGAN, MICH           | Calle Correidora y 22 de Octubre SIN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo                    | Dr. Sergio Estrella Cortés           | sergio.estrellac@msm.gob.mx  | 01 453 534 02 88  |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Michoacán                                      | HGSZMF24 PEDERNALES, MICH          | Jose Ma. Morales 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Tlaxiimilco, Michoacán de Ocampo                                    | Dr. Juan Manuel Serrano Camariza     | juan.serranoc@msm.gob.mx     | 01 459 341 00 05  |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Quintana Roo                                   | UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO ORTO    | Cd. Guadalupe Victoria SIN Col. Ex-Hacienda El Trébol C.P. 76138, Sanilago de Querétaro, Querétaro, Querétaro                                           | Dr. Luis Proceso Vaqueiro San Martín | luis.vaqueiro@msm.gob.mx     | (442)2100469      |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Sonora                                         | HGZ4 GUAYMAS, SON                  | Calle 10 y Av. 6 Jesús Sigüenza Col. Centro, C.P. 85400 Hermosillo, Guaymas, Sonora                                                                     | Dr. José Carlos Díaz Paz             | jose.diazp@msm.gob.mx        | 01 622 222 13 78  |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Tabasco                                        | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB            | Av. Universidad SIN, Col. Casa Blanca C.P. 86009, Villahermosa, Centro, Tabasco                                                                         | Dra. Jeilma Torres Morales           | jeilma.torres@msm.gob.mx     | 01 993 357 25 95  |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Yucatán                                        | HGSZNF46 UMAN, YUC                 | Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97380, Uman, Uman, Yucatán                                                                                  | Dr. Jorge Alberto Meléndez Gutiérrez | jorge.melendez@msm.gob.mx    | 01 998 933 09 67  |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Guanajuato                                     | UMF51 LEON, GTO                    | Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato                                                                   | Dr. Emiliano Alegría Pareda          | emiliano.allegria@msm.gob.mx | 01477 718 3193    |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Veracruz Norte                                 | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE        | Prologación Díaz Mirón SIN Esq. Centro Col. Floresita, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                  | Dr. Víctor Manuel González Antón     | victor.gonzalez@msm.gob.mx   | 01 229 922 26 45  |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Veracruz Norte                                 | HGSZNF28 TUXPAN, VER NTE           | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamocán Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave        | Dr. Alejandro de la Barrera Ramos    | alejandrodela@msm.gob.mx     | 01 232 324 0482   |
| 6  | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital        | Veracruz Norte                                 | HGSZNF33 SN ANDRES TUXTLA, VER NTE | Carretera Federal del Golfo SIN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave                        | Dr. Alfonso García Rodríguez         | alfonso.garcia@msm.gob.mx    | 01 291 942 22 92  |
| 15 | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de         | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL          | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León                                                                   | Dr. Juan Carlos Tamez Montes         | carlos.tamez@msm.gob.mx      | 01 (816) 3424371  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Nuevo León                                     | HGSZNF2 MONTERREY, NL              | Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres SIN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León                                                            | Dr. Oscar Omar Barajas Castillo      | oscar.barajas@msm.gob.mx     | 01 816 344 82 52  |
| 16 | 17033 | 531.254.0048.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Pueble                                         | HGZ15 TEHUACAN, PUE                | Paseo de las Américas SIN y Av. González Col. San Nicolás Iztimilte, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla                                             | Dr. Iván Vázquez León                | ivan.vazquez@msm.gob.mx      | 01 238 383 23 04  |
| 16 | 17033 | 531.254.0040.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Sinaloa                                        | HGR1 CUIJACAN, SIN                 | Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa                                                            | Dr. Miguel Ángel Buellio Villalón    | miguel.buellio@msm.gob.mx    | 01 667 713 59 80  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Tamaulipas                                     | HGSZNF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS     | Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Soes C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas                                        | Dr. Eduardo Cruz Hernández           | eduardo.cruz@msm.gob.mx      | 01 834 312 12 21  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur                                   | HGZ8 CORDOBA, VER SUR              | Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Calles Valenzuela, Córdoba, Ver | Dr. Francisco Castro Ortiz           | francisco.castro@msm.gob.mx  | 01 271 712 25 65  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Veracruz Sur                                   | HGR1 ORIZABA, VER SUR              | Orizaba 6 y Bar 41 col Centro c.p. 94300, Orizaba, Ver                                                                                                  | Dr. Pedro Martínez Sereno            | pedro.martinez@msm.gob.mx    | 01 272 724 24 43  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Jalisco                                        | HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL         | Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco                                                                    | Dr. Carlos Ernesto González Estrada  | carlos.gonzalez@msm.gob.mx   | 01 33 38 10 00 05 |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | México Oaxaca                                  | HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE          | Av. Quetzalcoatl 26 Col. Centro C.P. 68000, Chalcó de Díaz Covarrubias, Chalcó, Edo. de México                                                          | Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera    | pedro.rodriguez@msm.gob.mx   | 59 73 05 53       |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Michoacán                                      | HGZMF4 ZAMORA, MICH                | Av. México y Paseo de los Almendros SIN, C/P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo                                                      | Dr. Manuel Montañez Espinoza         | manuel.montañez@msm.gob.mx   | 01 351 512 02 88  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Nayarit                                        | HGZ71 TEPEC, NAY                   | Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel                                                                                                             | Dr. Miguel Calleros Mariscal         | miguel.calleros@msm.gob.mx   | 01 311 212 11 55  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Baja California Sur                            | HGSZ38 SAN JOSE DEL CAGO, BCS      | Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Bde California Sur                                                      | Dr. Adonis Pierre González           | adonis.gonzalez@msm.gob.mx   | 01 624 123 59 59  |
| 16 | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | Quintana Roo                                   | HGR 17 CANCUN, Q ROO               | Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kinik, M.1 L.1 Región 609 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo                                       | Dr. Moisés Alejandro Toledo          | moises.toledo@msm.gob.mx     | 01 998 267 85 42  |

Página 4 de 5

**Anexo No. 1.5**  
**Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales**

| Palabra clave | SN    | Descripción        | Intervención                                              | Unidad         | Entidad Federativa             | Nombre del beneficiario                                                                                                                                 | Nombre del responsable                 | Correo electrónico          | Unidad           |
|---------------|-------|--------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Michoacán      | HGZ8 URUAPAN, MICH             | Calzada Benito Juárez Est Con Fco. Villa SN Cd. Unión Vela, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo      | Dra. Patricia Ortega León              | patricia.ortega@msm.gob.mx  | 01 452 524 37 31 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Michoacán      | HGZMF4 ZAMORA, MICH            | Av. Madero y Paseo de Los Alendricos SN, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo                                                     | Dr. Manuel Montañez Espinoza           | manuel.montaniez@msm.gob.mx | 01 351 512 02 68 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Puebla         | HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU | Av. Fiel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla                               | Dr. Mirco Antonio Villaseñor Díaz      | mirco.villaseñor@msm.gob.mx | 01 222 233 9300  |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Sinaloa        | HG12 LOS MOCHIS, SIN           | Mandá Ortiz y Santos Degollado Cd. Benicart C.P. 81200, Los Mochis, Alamo, Sinaloa                                                                      | Dr. Rafael Lucabando Apolacá Rodríguez | rafael.apolacá@msm.gob.mx   | 01 668 812 03 92 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Sinaloa        | HGZ8 LOS MOCHIS, SIN           | Bld. López Mateos y Fuenla de Ixpiller Cd. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Alamo, Sinaloa                                                           | Dr. Regino Álvarez Zuriga              | regino.alvarez@msm.gob.mx   | 01 668 816 56 11 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Tlaxco         | HGZ2 CARDENAS, TAB             | Av. Francisco Trujillo García SN Enc. Carretera Circular del Golfo Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tlaxco                              | Dr. Marcos David Casillo Vázquez       | marcos.casillo@msm.gob.mx   | 01 937 372 01 20 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Tabasco        | HGZ45 VILLAHERMOSA, TAB        | Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco                                                                          | Dra. Jaelia Torres Morales             | jaelia.torres@msm.gob.mx    | 01 993 357 25 95 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Veracruz Norte | HGZ11 XALAPA, VER NTE          | Lomas del Estado Entre Bebellan Camacho y Calle Nicolas Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave          | Dr. Miguel Quiroga Herrera             | miguel.quiroga@msm.gob.mx   | 01 228 817 45 23 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Veracruz Norte | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE    | Prolongación Díaz Mirón SN Esq. Centro Cd. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                    | Dr. Victor Manuel González Amola       | victor.gonzalez@msm.gob.mx  | 01 228 922 26 46 |
| 17            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | Veracruz Sur   | HGZ8 CORDOBA, VER SUR          | Calle 25 entre av 4 y 6 cd. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Cordoba, ver | Dr. Francisco Castro Ortiz             | francisco.castro@msm.gob.mx | 01 271 712 26 65 |

0 0

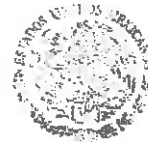
CHINA

1

1

1

2



**Anexo No. 2**  
**Términos y Condiciones**

**a) Vigencia**

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b) Plazo de entrega del bien**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**b.1 Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, **específicos y económicos** de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del **licitante adjudicado**. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a **cumplir cabalmente** para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, **específicos y económicos**, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere **obligatoriamente** asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.4 "Directorio para Visita a Instalaciones institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

#### g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

#### h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

#### **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

#### **j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico



e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

### **j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### **j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

### **j.4 Caducidad de los bienes**

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### **j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

### j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

### j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

### j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### J.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos; para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### J.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

#### J.9.3 Mantenimiento mayor

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

#### j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:  
a) Número de contrato  
b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patronés (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

| Partida | Clave PREI | Clave SAI          | Descripción                                                                              |
|---------|------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6       | 11814      | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital                            |
| 7       | 11823      | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital                                                      |
| 8       | 11818      | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital |
| 9       | 11830      | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.                       |
| 15      | 17035      | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de                             |
| 16      | 17033      | 531.254.0049.04.01 | Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para                     |
| 17      | 11813      | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.                                |

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2000

2

**Acta Administrativa Circunstanciada de  
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

| Equipo |       |        |              |          |           |            |                                        |
|--------|-------|--------|--------------|----------|-----------|------------|----------------------------------------|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI | Servicio de ubicación final del equipo |
|        |       |        |              |          |           |            |                                        |

| Equipos Accesorios* |       |        |              |          |                                        |
|---------------------|-------|--------|--------------|----------|----------------------------------------|
| Nombre              | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Servicio de ubicación final del equipo |
|                     |       |        |              |          |                                        |

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

| Proceso de adquisición: | Contrato Número: | Fincado a la empresa: | Domicilio de la empresa: | Teléfono de la empresa: | Correo electrónico de la empresa: ... |
|-------------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
|                         |                  |                       |                          |                         |                                       |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia: -

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo             | No. de capacitados | Fecha  |         |
|--------------------------------|--------------------|--------|---------|
|                                |                    | Inicio | Término |
| Medico                         |                    |        |         |
| Técnico                        |                    |        |         |
| Enfermería                     |                    |        |         |
| Servicios básicos              |                    |        |         |
| Especializado en mantenimiento |                    |        |         |
| Otro                           |                    |        |         |

Observaciones: \_\_\_\_\_

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título | Referencia | Anexos | Tipo | Idioma |
|--------|------------|--------|------|--------|
|        |            |        |      |        |
|        |            |        |      |        |
|        |            |        |      |        |

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

| Unidad Médica                                                         |             | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)                                                                        |             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Administrador del Contrato</b>                                     |             | <b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b> |             |
|                                                                       |             |                                                                                                                                   |             |
| (Firma y matrícula)                                                   | (Antefirma) | (Firma y matrícula)                                                                                                               | (Antefirma) |
| <b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>                  |             | <b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>                                        |             |
|                                                                       |             |                                                                                                                                   |             |
| (Firma y matrícula)                                                   | (Antefirma) | (Firma y matrícula)                                                                                                               | (Antefirma) |
| <b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b> |             | <b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>                                 |             |
|                                                                       |             |                                                                                                                                   |             |
| (Firma y matrícula)                                                   | (Antefirma) | (Firma)                                                                                                                           | (Antefirma) |

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**Acta Administrativa Circunstanciada de  
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión  
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

| Equipo              |       |        |              |          |           |            |                                                     |
|---------------------|-------|--------|--------------|----------|-----------|------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre <sup>1</sup> | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI | Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup> |
|                     |       |        |              |          |           |            |                                                     |

| Equipos Accesorios <sup>3</sup> |       |        |              |          |                                        |
|---------------------------------|-------|--------|--------------|----------|----------------------------------------|
| Nombre <sup>4</sup>             | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Servicio de ubicación final del equipo |
|                                 |       |        |              |          |                                        |

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

| Proceso de adquisición: <sup>5</sup> | Contrato Número: <sup>6</sup> | Fincado a la empresa: <sup>7</sup> | Domicilio de la empresa: <sup>8</sup> | Teléfono de la empresa: <sup>9</sup> | Correo electrónico de la empresa: <sup>10</sup> |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                      |                               |                                    |                                       |                                      |                                                 |

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:

11

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**d. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo<br>(13)     | No. de capacitados<br>(14) | Fecha  |                 |
|--------------------------------|----------------------------|--------|-----------------|
|                                |                            | Inicio | Término<br>(15) |
| Medico                         |                            |        |                 |
| Técnico                        |                            |        |                 |
| Enfermería                     |                            |        |                 |
| Servicios básicos              |                            |        |                 |
| Especializado en mantenimiento |                            |        |                 |
| Otro                           |                            |        |                 |

Observaciones:

(11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título<br>(16) | Referencia<br>(17) | Anexos<br>(18) | Tip<br>(19) | Idioma<br>(20) |
|----------------|--------------------|----------------|-------------|----------------|
|                |                    |                |             |                |
|                |                    |                |             |                |
|                |                    |                |             |                |

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

| Unidad Médica                                                  | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) |                                                                                                                            |                     |             |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| Administrador del Contrato                                     |                                                            | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) |                     |             |
|                                                                |                                                            |                                                                                                                            |                     |             |
| (Firma y matrícula)                                            |                                                            | (Antefirma)                                                                                                                | (Firma y matrícula) | (Antefirma) |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es)                  |                                                            | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)                                        |                     |             |
|                                                                |                                                            |                                                                                                                            |                     |             |
| (Firma y matrícula)                                            |                                                            | (Antefirma)                                                                                                                | (Firma y matrícula) | (Antefirma) |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) |                                                            | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)                                 |                     |             |
|                                                                |                                                            |                                                                                                                            |                     |             |
| (Firma y matrícula)                                            |                                                            | (Antefirma)                                                                                                                | (Firma)             | (Antefirma) |

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



| No. | Dato                                                           | Anotar                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Nombre                                                         | Nombre completo del equipo principal                                                                                                                                                                                                           |
| 2   | Servicio de ubicación final del equipo                         | Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien                                                                                                                                                                       |
| 3   | Equipos accesorios                                             | Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento<br>Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios |
| 4   | Nombre                                                         | Nombre de todos los equipos accesorios                                                                                                                                                                                                         |
| 5   | Proceso de adquisición                                         | Número de licitación o adjudicación                                                                                                                                                                                                            |
| 6   | Contrato Número                                                | Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido                                                                                                                                                                                 |
| 7   | Finca a la empresa                                             | Nombre completo de la empresa adjudicada                                                                                                                                                                                                       |
| 8   | Domicilio de la empresa                                        | Dirección oficial completa de la empresa adjudicada                                                                                                                                                                                            |
| 9   | Teléfono de la empresa                                         | Número telefónico oficial de la empresa                                                                                                                                                                                                        |
| 10  | Correo electrónico de la empresa                               | Correo electrónico oficial de la empresa                                                                                                                                                                                                       |
| 11  | Observaciones                                                  | Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse                                                                                                                                                           |
| 12  | Los C. _____ y C. _____                                        | Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción                                                                                                                                      |
| 13  | Personal operativo                                             | Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación                                                                                                                                                                                |
| 14  | No. de capacitados                                             | Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma                                                                                                             |
| 15  | Fecha                                                          | Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría                                                                                                                                                                 |
| 16  | Título                                                         | Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado                                                                                                                                            |
| 17  | Referencia                                                     | Número que otorga el fabricante al manual                                                                                                                                                                                                      |
| 18  | Anexos                                                         | Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)                                                                                                                                                                                   |
| 19  | Tipo                                                           | Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.                                                                                       |
| 20  | Idioma                                                         | Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.                                                                                                                                                           |
| 21  | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada                                                                                                                                         |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2

2000

2

### Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

| Equipo |       |        |              |          |           |            |
|--------|-------|--------|--------------|----------|-----------|------------|
| Nombre | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad | Clave SAI | Clave PREI |
|        |       |        |              |          |           |            |

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

|                                  |            |                                  |  |
|----------------------------------|------------|----------------------------------|--|
| Unidad Destino                   | Delegación |                                  |  |
| Nombre de la empresa             |            |                                  |  |
| Dirección de la empresa          |            |                                  |  |
| Teléfono                         |            | Correo electrónico de la empresa |  |
| Procedimiento de adquisición No. |            | Contrato No.                     |  |

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

|                                                                       |                                                                   |                                                                                                                                   |             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Unidad Médica</b>                                                  | <b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b> |                                                                                                                                   |             |
| <b>Administrador del Contrato</b>                                     |                                                                   | <b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b> |             |
|                                                                       |                                                                   |                                                                                                                                   |             |
| (Firma y matrícula)                                                   |                                                                   | (Antefirma)                                                                                                                       |             |
| <b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>                  |                                                                   | <b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>                                        |             |
|                                                                       |                                                                   |                                                                                                                                   |             |
| (Firma y matrícula)                                                   |                                                                   | (Antefirma)                                                                                                                       |             |
| <b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b> |                                                                   | <b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>                                 |             |
|                                                                       |                                                                   |                                                                                                                                   |             |
| (Firma y matrícula)                                                   |                                                                   | (Antefirma)                                                                                                                       |             |
|                                                                       |                                                                   | (Firma)                                                                                                                           | (Antefirma) |

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



**ANEXO No. 4.2**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**  
**(Instructivo de llenado)**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

| Equipo        |              |               |                     |                 |           |            |
|---------------|--------------|---------------|---------------------|-----------------|-----------|------------|
| Nombre<br>(1) | Marca<br>(4) | Modelo<br>(5) | Número serie<br>(6) | Cantidad<br>(7) | Clave SAJ | Clave PREI |
|               |              |               |                     |                 |           |            |

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

|    |                                       |                                       |  |
|----|---------------------------------------|---------------------------------------|--|
| El | Unidad o UMAE destino (2)             | Delegación (3)                        |  |
|    | Nombre de la empresa (8)              |                                       |  |
|    | Dirección de la empresa (9)           |                                       |  |
|    | Teléfono de la empresa (10)           | Correo electrónico de la empresa (11) |  |
|    | Procedimiento de adquisición No. (12) | Contrato No. (13)                     |  |

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

| Unidad Médica | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)     |                                                                                                                            |
|---------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               | Administrador del Contrato                                     | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) |
|               |                                                                |                                                                                                                            |
|               | (Firma y matrícula)                                            | (Antefirma)                                                                                                                |
|               | Responsable del área usuaria del(os) bien(es)                  | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)                                        |
|               |                                                                |                                                                                                                            |
|               | (Firma y matrícula)                                            | (Antefirma)                                                                                                                |
|               | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)                                 |
|               |                                                                |                                                                                                                            |
|               | (Firma y matrícula)                                            | (Antefirma)                                                                                                                |
|               |                                                                | (Firma)                                                                                                                    |
|               |                                                                | (Antefirma)                                                                                                                |

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



| No. | Dato                                                           | Anotar                                                                                                     |
|-----|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Nombre                                                         | Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.                                                     |
| 2   | Unidad o UMAE Destino                                          | Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta. |
| 3   | Delegación                                                     | Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.                                                            |
| 4   | Marca                                                          | Marca del equipo                                                                                           |
| 5   | Modelo                                                         | Modelo del equipo                                                                                          |
| 6   | No. de Serie                                                   | Número de serie del equipo                                                                                 |
| 7   | Cantidad                                                       | Número de equipos que en el acto se entregan.                                                              |
| 8   | Nombre de la empresa                                           | Nombre completo de la empresa adjudicada.                                                                  |
| 9   | Dirección de la empresa                                        | Dirección de la empresa con código postal.                                                                 |
| 10  | Teléfono de la empresa                                         | Teléfono fijo de la empresa.                                                                               |
| 11  | Correo electrónico de la empresa                               | Correo electrónico oficial de la empresa.                                                                  |
| 12  | Procedimiento de adquisición                                   | Número de licitación o adjudicación.                                                                       |
| 13  | Contrato no.                                                   | Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.                                            |
| 14  | Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada     |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

α

2000-2001

11

2

**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

## DIVISION DE CONTRATOS

Página 2 de 16

**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Código | Nombre del Centro de Salud               | Dirección                                                                                                            | Responsable                            | Correo Electrónico            | Teléfono | Equipo                                                                  |
|--------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------|
| 3      | Baja California Sur                      | Ave. Lc. Benito Juárez s/n C.P. 29560, Bahía Asunción, Baja California Sur                                           | Fidel El Ramon Lozano                  | eirik.logan@ms.gob.mx         | 1947     | Lámpara de examen con fuente de luz LED.                                |
| 3      | Hosp. General Pediatría N° 48, Querétaro | Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Pinos C.P. 73200, León                                          | Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez    | mario.mondragon@ms.gob.mx     | 1947     | Lámpara de examinación con fuente de luz LED.                           |
| 3      | Hosp. Especialidades, Jalisco            | Sisalito Domínguez No. 1920 Col. Obispos C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco                                            | Ing. Álvaro Vertiz Gómez               | alvaro.vertiz@ms.gob.mx       | 1947     | Lámpara de examinación con fuente de luz LED.                           |
| 3      | Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León      | Av. Unión y Enr. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León                           | Lic. Edgardo Rangel García             | eduardo.rangel@ms.gob.mx      | 1947     | Lámpara de examinación con fuente de luz LED.                           |
| 3      | Hosp. General C.M.N La Raza              | Cdzt. Valdey y Jazarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal                             | Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal      | edgar.remirez@ms.gob.mx       | 1947     | Lámpara de examinación con fuente de luz LED.                           |
| 4      | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León   | Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León                                   | C.P. Juan Manuel Zavala Torres         | manuel.zavala@ms.gob.mx       | 1949     | Lámpara de hendidura sin fotografía.                                    |
| 4      | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila     | Bld. Remontón #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila                                           | Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras   | jesus.nolasco@ms.gob.mx       | 1949     | Lámpara de hendidura sin fotografía.                                    |
| 4      | Hosp. General C.M.N La Raza              | Cdzt. Valdey y Jazarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal                             | Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal      | edgar.remirez@ms.gob.mx       | 1949     | Lámpara de hendidura sin fotografía.                                    |
| 4      | CONSULTA EXTERNA DEL CANULARAZA          | Cdzt. Valdey y Jazarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal                             | Lic. Sergio Adán Talledas Díaz         | sergio.talledas@ms.gob.mx     | 1949     | Lámpara de hendidura sin fotografía.                                    |
| 5      | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León   | Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León                                   | C.P. Juan Manuel Zavala Torres         | manuel.zavala@ms.gob.mx       | 12070    | Unidad oftalmológica.                                                   |
| 5      | Oaxaca                                   | Cdzt. Valdey y Jazarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal                             | Ing. Ramón Alberto Mercedes Sandoval   | ramon.mercedes@ms.gob.mx      | 12070    | Unidad oftalmológica.                                                   |
| 5      | Oaxaca Río                               | Calle 8a. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 67500, Huixtla, Oaxaca                                             | Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara       | jaima.magallan@ms.gob.mx      | 12070    | Unidad oftalmológica.                                                   |
| 5      | Tamaulipas                               | Av. Cuauhtémoc Esq. Cervantes y Pacilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 81610, Veracruz                                 | Mtro. Héctor Arrieta Gallardo Cisneros | hector.gallardo@ms.gob.mx     | 12070    | Unidad oftalmológica.                                                   |
| 5      | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz     | Av. Cuauhtémoc Esq. Cervantes y Pacilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 81610, Veracruz                                 | Ing. Christopher Zúñiga Priego         | christopher.zuniga@ms.gob.mx  | 12070    | Unidad oftalmológica.                                                   |
| 5      | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila     | Rvta. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila                                        | Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras   | jesus.nolasco@ms.gob.mx       | 12070    | Unidad oftalmológica.                                                   |
| 6      | Durango                                  | Bld. Sánchez Mateos y Nicolas Fdez Col. El Dorado                                                                    | Ing. José Daniel Román Luna            | jose.roman@ms.gob.mx          | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | México Poniente                          | Av. 15 de Septiembre No. 39 Col. San Benito C.P. 53000, Nancayan de Juárez, Nayarit                                  | Ing. Alvar Villanueva Wong             | alvar.villanueva@ms.gob.mx    | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | México Poniente                          | Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera G.P. 53540, Ciudad López Mateos, Jalisco                      | Ing. Aquilino Villanueva Wong          | aquilino.villanueva@ms.gob.mx | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | Michoacán                                | Av. Lazaro Garduño S/N Col. Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Michoacán                                                  | Ing. Ray Bojorges Kuri                 | ray.bojorges@ms.gob.mx        | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | Michoacán                                | Carretera S/N, Estación San Juan Frazar C.P. 60700, Morelia, Michoacán                                               | Ing. Ray Bojorges Kuri                 | ray.bojorges@ms.gob.mx        | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | Michoacán                                | Av. Mediano Plaz. 1200 Col. Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán                                                    | Ing. Ray Bojorges Kuri                 | ray.bojorges@ms.gob.mx        | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | Michoacán                                | Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60550, Apatzingán de la Constitución, Aguascalientes | Ing. Ray Bojorges Kuri                 | ray.bojorges@ms.gob.mx        | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |
| 6      | Michoacán                                | Av. 15 de Septiembre 165, Centro G.P. 60300, Coahuila de Zaragoza, Coahuila                                          | Ing. Ray Bojorges Kuri                 | ray.bojorges@ms.gob.mx        | 11814    | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital). |



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

| ESTADO | MUNICIPIO       | DISTRITO                       | COORDINADOR                            | ADMINISTRADOR                                    | FECHA | UNIDAD             | UNIDAD                                                                 | UNIDAD |
|--------|-----------------|--------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------|-------|--------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|
| 6      | Michoacán       | HGZ24 URBANAN, MICH            | Ing. Ray Borges Kuri                   | Coordenador de Ingeniería Biomédica Delegacional | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Michoacán       | HGZ22 ZACAPU, MICH             | Ing. Ray Borges Kuri                   | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Michoacán       | HGZ24 PEDERNALES, MICH         | Ing. Ray Borges Kuri                   | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Hidalgo         | UVAE HTO 21 MONTERREY, NL      | Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda    | Título de la División de Ingeniería Biomédica    | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Nuevo León      | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL        | Ing. José Ignacio Lugo González        | Coordinador Biomédico                            | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Oaxaca          | UMF39 LOMA BONITA, OAX         | Ing. Ramiro Alberto Morales Sánchez    | Coordinador Biomédico Delegacional               | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Puebla          | UMF6 PUEBLA, PUE               | Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Puebla          | UMF22 IEZUTLAN, PUE            | Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Querétaro       | UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO ORO | Ing. Juan Arturo Sáenz López           | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | San Luis Potosí | UMF40 SAN LUIS POTOSÍ, SLP     | Unidad Lucha Triada Escobedo           | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Sinaloa         | HGZ49 LOS MOCHIS, SIN          | C. Oscar Antonio Rivera Salazar        | Ingeniero Biomédico                              | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Sinaloa         | HGZ28 COSTA RICA, SIN          | C. Oscar Antonio Rivera Salazar        | Ingeniero Biomédico                              | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Sinaloa         | HGZ24 NAVOLATO, SIN            | C. Oscar Antonio Rivera Salazar        | Ingeniero Biomédico                              | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Sonora          | HGP HERMOSILLO, SON            | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda        | Director del Hospital General Regional No. 1     | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Sonora          | HGZ1 GUAYMAS, SON              | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda        | Director del Hospital General Regional No. 1     | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tabasco         | UMF44 LA CEIBA, TAB            | MB. Karim Tapia Oquendo                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tabasco         | UMF39 VILLAHERMOSA, TAB        | MB. Karim Tapia Oquendo                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tabasco         | HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB        | MB. Karim Tapia Oquendo                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tabasco         | UMF47 VILLAHERMOSA, TABASCO    | MB. Karim Tapia Oquendo                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tabasco         | UMF46 CHARDENAS, TAB           | MB. Karim Tapia Oquendo                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tabasco         | HGZ24 TENOSIQUE, TAB           | MB. Karim Tapia Oquendo                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |
| 6      | Tamaulipas      | UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS    | MB. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas  | Coordinador de Ingeniería Biomédica              | 11814 | 531.341.0489.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital) | 1      |

## Anexo No. 1.4

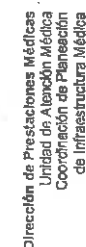
|   |                        |                                   |                                                                                                                                                           |                                  |                                                            |                            |       |                    |                                                                         |   |
|---|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|-------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------|---|
| 6 | Veracruz Norte         | HG3ZMF29 TUXPAM, VER NTE          | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz C.P. 82773, Tampamachoco Col. Fco. Cruz, Veracruz de Ignacio de la Llave             | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte         | UMF57 VERACRUZ, VER NTE           | Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                             | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte         | UMF88 VERACRUZ, VER NTE           | Manzaneros SN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                                                          | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte         | HG3ZMF36 CD CARDELL, VER NTE      | Avenida Flores Magón Esq. Gamaliela Cardel - Huila, Col. El Modelo C.P. 91680, Col. El Modelo, José Garza, La Altagracia, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatán                | UMF49 TIXXOKOB, YUC               | Calle 21 No. 30 X 23 Col. Centro C.P. 91470, Tixkokob, Yucatán                                                                                            | Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional                         | ulises.amado@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatán                | HG3ZMF46 UMAN, YUC                | Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán                                                                                          | Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional                         | ulises.amado@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Yucatán                | UMF13 MERIDA, YUC                 | Calle 22 X 16 Col. Chulumá de Hilego C.P. 97200, Chulumá (Granje), Mérida, Yucatán                                                                        | Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez | Coordinador Biomédico Delegacional                         | ulises.amado@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Distrito Federal Norte | UMF3 LA JOYA, DF NORTE            | Orienta 91 No. 3488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07680, Deleg. Guelatao A. Madrazo, Distrito Federal                                                | C. Saenzira Durán Vazquez        | Coordinadora de Gestión Médica                             | saenzira.vazquez@ms.gob.mx | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Baja California Sur    | UMF34 LA PAZ, BCS                 | Avd. Francisco J. Milán No. 4000 al E. Costado y Bordo Col. Indico C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur                                                | Erick El Ramón Logan Huerta      | Coordinador Biomédico Delegacional                         | erick.logan@ms.gob.mx      | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Baja California Sur    | UMF8 SAN JOSE DEL CABO, BCS       | Holguín y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur                                                            | Erick El Ramón Logan Huerta      | Coordinador Biomédico Delegacional                         | erick.logan@ms.gob.mx      | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche               | HG3ZMF 1 CAMPECHE, CAMP           | Av. López Matos por Talamantes y Oñativia Rio Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche                                        | C. Juan Alberto Bardo Padilla    | Ingeniero Biomédico Delegacional                           | juan.bardo@ms.gob.mx       | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche               | UMF12 CHAMPOTON, CAMP             | Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche                                                                                          | C. Juan Alberto Bardo Padilla    | Ingeniero Biomédico Delegacional                           | juan.bardo@ms.gob.mx       | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Campeche               | HG3ZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP      | Calle 41 18 años 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche                                                        | C. Juan Alberto Bardo Padilla    | Ingeniero Biomédico Delegacional                           | juan.bardo@ms.gob.mx       | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Coahuila               | UMF7 UMANA 883ALTILLO, COAHUILA   | Damaso Rodríguez No. 759, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.                                                                 | Ing. José Alberto López Chiréaz  | Ingeniero Biomédico Delegacional                           | jose.alopez@ms.gob.mx      | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Chihuahua              | UMF4 AVILAS, CHIH                 | Menzies 1 y 2 Col. Avilas                                                                                                                                 | Ing. David Mendoza Martínez      | Ingeniero Biomédico Delegacional                           | david.mendoza@ms.gob.mx    | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Durango                | UMF41 SANTIAGO PAPASQUIARO        | Ramón Falcón No. 204 Col. C.P. 24600, Santiago Papasquiaro, Durango                                                                                       | Ing. José Daniel Román Luna      | Ingeniero Biomédico Delegacional                           | jose.daniel@ms.gob.mx      | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Guanajuato             | UMF51 LEON, GTO                   | Av. México y Pasco de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato                                                                     | Dra. Karla Janet Rojas Soriano   | Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas | karla.rojas@ms.gob.mx      | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán              | UMF75 UMANA MORELIA               | Av. Camelia Esq. S. Flores Ním. 1981 C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo                                                                             | Ing. Ray Borges Kuri             | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional           | ray.borges@ms.gob.mx       | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Michoacán              | UMF64 PURIANDIRO                  | Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Puriandiro, Puriandiro, Michoacán de Ocampo                                                             | Ing. Ray Borges Kuri             | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional           | ray.borges@ms.gob.mx       | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte         | HG3ZMF29 TUXPAM, VER NTE          | Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz C.P. 82773, Tampamachoco Col. Fco. Cruz, Veracruz de Ignacio de la Llave             | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte         | HG3Z1 BOCA DEL RIO, VER NTE       | Prologacion Diaz Mirón S/N Esq. Calvo Col. Floresita, C.P. 91640, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                               | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |
| 6 | Veracruz Norte         | HG3ZMF30 LERDO DE TEJADA, VER NTE | Juan de La Cruz Enriquez Esq. Campo SN, Col. Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave                         | Ing. Simón García Quiñero        | Ingeniero Biomédico E2                                     | simon.garcia@ms.gob.mx     | 11814 | 531.341.0498.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital). | 1 |

DIVISION DE COMMERCE



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contratos**

|   |                                      |                                                                 |                                                                                                                                             |                                                                                  |                                                                                     |                                                                                                                        |                                  |                                                                                      |                                                                                                                                                              |                  |
|---|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 6 | Veracruz Norte                       | HGSZNF33 SN ANORES<br>TUXTLA VIENTE                             | Cartería Federal del Celso SN. Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave                                | Ing. Simón García Quiñero                                                        | Ingeniero Biomédico E2                                                              | simon.garcia@imss.gob.mx                                                                                               | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).                                                                                      | 1                |
| 7 | Guerrero                             | HGSZNF33 CHILPANCIÑO, SMO<br>HGSZNF33 CASIMIRO<br>CASTILLO JAL. | Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 99010, Chilpancingo, Guerrero<br>Avenida No. 6 Col. Centro C.P. 46930, Casimiro Castillo, Jalisco | Ing. Cesar Aguilar<br>Rafael Rodríguez<br>Ing. Christopher Calles<br>Omar Nietes | Coordinador Biomédico<br>Delegacional<br>Ingeniero Biomédico<br>Ingeniero Biomédico | cesar.aguilar@imss.gob.mx<br>rafael.rodriguez@imss.gob.mx<br>christopher.calles@imss.gob.mx<br>omar.nietes@imss.gob.mx | 11823<br>11823<br>11823<br>11823 | 531.341.2479.03.01<br>531.341.2479.03.01<br>531.341.2479.03.01<br>531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.<br>Unidad radiológica portátil digital.<br>Unidad radiológica portátil digital.<br>Unidad radiológica portátil digital. | 1<br>1<br>1<br>1 |
| 7 | Michoacán                            | HGSZNF33 APATZINGAN, MCH                                        | Calle Camagüey y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60600, Apátzingan de La Constitución, Apátzingan, Michoacán de Ocampo           | Ing. Ruy Rodríguez Kuri                                                          | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional                                    | ruy.rodriguez@imss.gob.mx                                                                                              | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Michoacán                            | HGSZNF33 LOS REYES, MCH                                         | Av. 10 de septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salspica, Los Reyes, Michoacán de Ocampo                                          | Ing. Ruy Rodríguez Kuri                                                          | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional                                    | ruy.rodriguez@imss.gob.mx                                                                                              | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Michoacán                            | HGSZNF33 URMIPAN, MCH                                           | Calle 20 de Octubre, Urmipán, Michoacán de Ocampo                                                                                           | Ing. Ruy Rodríguez Kuri                                                          | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional                                    | ruy.rodriguez@imss.gob.mx                                                                                              | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Michoacán                            | HGSZNF33 ZACAPUL, MCH                                           | Calle Salvador Alende 100 Col. Centro C.P. 68900, Zacapu, Michoacán de Ocampo                                                               | Ing. Ruy Rodríguez Kuri                                                          | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional                                    | ruy.rodriguez@imss.gob.mx                                                                                              | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Morelos                              | HGSZNF33 CUATLA, MOR                                            | Calle Tlaxiaco No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuatla, Morelos                                                                               | Ing. Adela Baeza Alarcón                                                         | Ingeniero Biomédico                                                                 | adela.baeza@imss.gob.mx                                                                                                | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Nayarit                              | HGSZNF33 TEPIC, NAY                                             | Av. Insurgentes No. 773 Villas de San Ángel, Tepic, Nayarit                                                                                 | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Meneses                                                 | Ingeniero Biomédico                                                                 | oliver.ruiz@imss.gob.mx                                                                                                | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Nuevo León                           | HGSZNF33 MONTERREY, NL                                          | F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 84400, Monterrey, Monterrey, Nuevo León                                                           | Ing. José Ignacio Lugo González                                                  | Coordinador Biomédico                                                               | jose.lugo@imss.gob.mx                                                                                                  | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Nuevo León                           | HGSZNF33 SAN NICOLÁS DE GARZA                                   | Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Juárez C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León                                         | Ing. Ramiro Alberto Morcán Sánchez                                               | Coordinador Biomédico Delegacional                                                  | ramiro.morcan@imss.gob.mx                                                                                              | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Oaxaca                               | HGSZNF33 OAXACA, OAX                                            | Cd. Héroles de Chapultepec, 671 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca                                          | Ing. Jaime Alonso Magaña Lara                                                    | Coordinador Biomédico                                                               | jaime.magan@imss.gob.mx                                                                                                | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Quintana Roo                         | HGSZNF33 CANCÚN, Q. ROO                                         | Av. Coahuila Tulum Col. Centro C.P. 77300, Cancún, Quintana Roo                                                                             | Ing. Lázaro Tlalo Escobedo                                                       | Ingeniero Biomédico Delegacional                                                    | lazarotlalo@imss.gob.mx                                                                                                | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | San Luis Potosí                      | HGSZNF33 SAN LUIS POTOSÍ, SLP                                   | Av. Nicolás Zepeda 203 Centro Moreno y Torres Esquivel Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí                             | Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar                                                | Ingeniero Biomédico                                                                 | oscar.rivera@imss.gob.mx                                                                                               | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Sinaloa                              | HGSZNF33 MAZATLÁN, SIN                                          | Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Sinaloa                                                | Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar                                                | Ingeniero Biomédico                                                                 | oscar.rivera@imss.gob.mx                                                                                               | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Sonora                               | HGSZNF33 COSTA RICA, SIN                                        | Cd. Roca, Culiacán, Sinaloa                                                                                                                 | Ing. Simón García Quiñero                                                        | Ingeniero Biomédico E2                                                              | simon.garcia@imss.gob.mx                                                                                               | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Veracruz Norte                       | HGSZNF33 XALAPA, VER NTE                                        | Cd. La Llave                                                                                                                                | Ing. Christopher Zabal Priego                                                    | Título de la División de Ingeniería Biomédica                                       | christopher.zabal@imss.gob.mx                                                                                          | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz | UMAE HEM CAMVER                                                 | Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Piedad SN Col. Francisco Híjar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave             | Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cortés                                                | Ingeniero Biomédico Delegacional                                                    | mario.munoz@imss.gob.mx                                                                                                | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Veracruz Sur                         | HGSZNF33 TIERRA BLANCA, VER                                     | Carretera y Marina sin col. Luis Echeverri Alvarado esq. Héroles de Chapultepec, Cd. 95100, Tierra Blanca, Ver.                             | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez                                              | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur                                           | gustavo.martinez@imss.gob.mx                                                                                           | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Distrito Federal Sur                 | HGSZNF33 GABRIEL MANCERA DF SUR                                 | Av. de los Cerros No. 102 Col. Fraccionamiento Otisociente C.P. 20190, México, D.F.                                                         | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez                                              | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur                                           | gustavo.martinez@imss.gob.mx                                                                                           | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Distrito Federal Sur                 | HGSZNF33 FDO DEL PASO Y T. DF SUR                               | Av. de los Cerros No. 102 Col. Fraccionamiento Otisociente C.P. 20190, México, D.F.                                                         | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez                                              | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur                                           | gustavo.martinez@imss.gob.mx                                                                                           | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Distrito Federal Sur                 | HGSZNF33 VENADOS, DF SUR                                        | Av. de los Cerros No. 102 Col. Fraccionamiento Otisociente C.P. 20190, México, D.F.                                                         | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez                                              | Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur                                           | gustavo.martinez@imss.gob.mx                                                                                           | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |
| 7 | Agencias/Entes                       | HGSZNF33 AGUASCALIENTES AGS                                     | Agencias/Entes, Aguascalientes                                                                                                              | Ing. Laura Martínez Yáñez                                                        | Ingeniero Biomédico Delegacional                                                    | laura.martinez@imss.gob.mx                                                                                             | 11823                            | 531.341.2479.03.01                                                                   | Unidad radiológica portátil digital.                                                                                                                         | 1                |



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Código | Hosp.                                          | Especialidades N°                        | Unidad de Salud                                                                                                                                  | Nombre del Responsable                   | Correo Electrónico           | Teléfono                 | Unidad Radiológica                                                                     |
|--------|------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 7      | Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila           | UMAE HEZ1 TORREÓN, COAH                  | BVD, telefonos 8650 OTE. Cd. Tormón Juárez C.P. 27200, Torón, Coahuila                                                                           | Ing. Jesús Arrianda Nakamaina Contreras  | jesus.arrianda@ms.gob.mx     | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Chilpancingo                                   | HGZMF1 TAPACHULA, CHIapas                | Carretera Costera y Avda. Reforma s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas                                                       | Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzola     | guillermo.avelar@ms.gob.mx   | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Chihuahua                                      | HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHIH            | Av. Red Canchales, Sector Periferia s/n Col. Cd. Delicias Centro C.P. 33000                                                                      | Ing. David Mendoza Martínez              | david.mendoza@ms.gob.mx      | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Hosp. Especialidades, Jalisco                  | UMAE HESP ORLATOS GUANAJUATO, JALISCO    | Jalisco Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco                                                                         | Ing. Alvaro Verdugo Corrales             | alvaro.verdugo@ms.gob.mx     | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Jalisco                                        | HGZMB FQ, JALISCO                        | Av. Chumay, Apurimac No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco                                                                | Ing. Christopher Guillermo Olvera Méndez | christopher.olvera@ms.gob.mx | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Nuevo León                                     | HGZMF2 MONTERREY, NL                     | Av. Constitución Ole y Privilegio G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, México, Nuevo León                                                       | Ing. José Ignacio Lugo González          | jose.lugo@ms.gob.mx          | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Hosp. Especialidades, Puebla                   | UMAE HESP CAMAGUA PUEBLA, PUE            | Calles 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla                                         | Ing. Iván Uribe Lar Cruz                 | ivan.uribe@ms.gob.mx         | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Veracruz Sur                                   | HGR1 ORIZABA, VER SUR                    | Orientes 8 y av. 41 col centro c.p. 84300, Orizaba Ver.                                                                                          | Ing. Mario Rodríguez Muñoz González      | mario.muñoz@ms.gob.mx        | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza             | UMAE HE CMN LA RAZA                      | Santa y Zavalza S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Anáhuac, Distrito Federal                                                                    | Ing. Jorge Rodríguez Chávez              | jorge.rodriguez@ms.gob.mx    | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 7      | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI              | UMAE HCARIOLOGIA CMNSXXI                 | Av. Guadalupe No. 333 Entre Dr. Márquez y Elvira S/N Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal                               | Ing. Alberto Saucedo Pérez               | alberto.saucedo@ms.gob.mx    | 11823 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital.                                                   |
| 8      | Guanajuato                                     | HGZMF21 LEÓN, GTO                        | Corral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37390, León, Guanajuato                                                                                      | Dra. Karla Jerald Isas Soano             | karla.isas@ms.gob.mx         | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HTO 21 MONTERREY, NL                | Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, México, Nuevo León                                                               | Ing. Bertha Alicia Amayo Castañeda       | bertha.amayo@ms.gob.mx       | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León         | UMAE HE25 MONTERREY, NL                  | Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, México, Nuevo León                                                       | C.P. Juan Manuel Zavala Torres           | manuel.zavala@ms.gob.mx      | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla        | UMAE HTD CAMAGUA PUEBLA, PUE             | Diagonal Delineros de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla                             | Ing. Rosalba García González             | rosalba.garcia@ms.gob.mx     | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Coahuila                                       | UMAA 90 TORREÓN, COAHILA                 | Prolongación Presidente Cardenas y Circuito No. 707, Carretera a Tormón                                                                          | Ing. José Alberto López Chávez           | jose.lopez@ms.gob.mx         | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Hosp. Especialidades C.M.N La Raza             | UMAE HE CMN LA RAZA                      | Santa y Zavalza S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Anáhuac, Distrito Federal                                                                    | Ing. Jorge Rodríguez Chávez              | jorge.rodriguez@ms.gob.mx    | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI              | UMAE HCARIOLOGIA CMNSXXI                 | Av. Guadalupe No. 333 Entre Dr. Márquez y Elvira S/N Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal                               | Ing. Alberto Saucedo Pérez               | alberto.saucedo@ms.gob.mx    | 11818 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 8      | Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI           | UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI            | Elvira S/N Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal                                                                         | Ing. David Nava Rodríguez                | david.nava@ms.gob.mx         | 531.341.2248.01.01       | Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital. |
| 9      | Nuevo León                                     | HGZ4 GUADALUPE, NL                       | Madrinas y Zamora S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guanajuato, Nuevo León                                                                             | Ing. José Ignacio Lugo González          | jose.lugo@ms.gob.mx          | 11820 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                      |
| 9      | Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla        | UMAE HTD CAMAGUA PUEBLA, PUE             | Diagonal Delineros de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla                             | Ing. Rosalba García González             | rosalba.garcia@ms.gob.mx     | 11820 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                      |
| 9      | San Luis Potosí                                | HGZ50 UMMA SAN LUIS POTÓSÍ, SLP          | Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Luis Potosí, Sec. C.P. 76387, San Luis Potosí, San Luis Potosí                                             | Irma Ibarra Tirado Escobosa              | irma.ibarra@ms.gob.mx        | 11820 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                      |
| 9      | Veracruz Norte                                 | HGZ11 XALAPA, VER NTE                    | Lomas del Estado Entre Sabellian Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Simón García Quintero               | simon.garcia@ms.gob.mx       | 11820 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                      |
| 9      | Yucatán                                        | HGR1 MÉRIDA, YUC                         | Calle 47 No. 439 X 34 Ex Terminos El Finca Col. Industrial C.P. 97105, Mérida, Mérida, Yucatán                                                   | Ing. Ulises Taniluh Amado Gómez          | ulises.amado@ms.gob.mx       | 11820 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                      |
| 9      | Distrito Federal Sur                           | HGZ1 GABRIEL MANCERA DE JUÁREZ, D.F. Sur | Gabriel Mancera No. 222, Eje 4do, Col. del Valle, D.F. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal                                                    | Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez      | gustavo.martinez@ms.gob.mx   | 11820 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.                      |

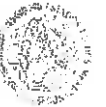
DIVISION DE CONTRATOS



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Código | Municipio    | Unidad Registral               | Dirección                                                                                                                                            | Nombre del Titular                      | Profesión                                        | Correo Electrónico        | Fecha de Emisión | Valor              | Observaciones                                         |
|--------|--------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|
| 11     | Michoacán    | HGZM72 ZACAPU, MICH            | Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 59800, Zacapu, Michoacán de Ocampo                                                                       | Ing. Ray Edgorges Kurt                  | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ray.edgorges@ms.gob.mx    | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Michoacán    | UMFH18 ZITAUARU, MICH          | Calle Salazar No. 143 Esq. Con Landa y Pifa Col. Modocoma C.P. 61505, Heróles Zitácuaro, Zichauco, Michoacán de Ocampo                               | Ing. Ray Edgorges Kurt                  | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ray.edgorges@ms.gob.mx    | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Michoacán    | UMF11 NUEVA ITALIA, MICH       | Calle Luzero Cardenas y Consuelo SAN, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Del Municipio, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo | Ing. Ray Edgorges Kurt                  | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ray.edgorges@ms.gob.mx    | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Morelos      | UMF16 CASASANO, MOR            | Calle Reforma 1 Entre 50 de Mayo y Reforma Col. Casasano C.P. 62701, Cuernavaca, Cuautla, Morelos                                                    | Ing. Adriana Becerra Alcántara          | Ingeniero Biomédico                              | adriana.becerra@ms.gob.mx | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nayarit      | HGZM10 SANTIAGO ACQUINTA, NAY  | Nicolas Eschewerha en Col. Quahuamoc Miramontes José Luis de Dominguez No 1 Carretera 200 Tapio-Chile Valiente                                       | Ing. Oliver Gerardo Ruiz                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | oliver.nile@ms.gob.mx     | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nayarit      | UMF19 MEZCALLES, NAY           | Tapiote-Chile Valiente                                                                                                                               | Ing. Oliver Gerardo Ruiz                | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | oliver.nile@ms.gob.mx     | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF27 SN JOSE DEL VALLE, NL    | Calle 1 No 171 Frac. Bañita de Bandera                                                                                                               | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF15 MONTERREY, NL            | Av. Ruiz Cordias y Correo Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León                                                                  | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF 68 VILLA DE GPE, NL        | Ave. Maestro Israel Cervantes 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67122 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León                                             | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF35 MONTERREY, NL            | Av. Solidaridad y Magaña Col. Fraccionamiento Atlán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León                                                     | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF38 MONTERREY, NL            | Esplanada y Progreso Ruiz Cortés Col. Valle Verde Sur Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrea, Nuevo León                                            | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF36 MONTERREY, NL            | Av. Lázaro Cardenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64750, Monterrey, Monterrea, Nuevo León                                                      | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF45 HES MONTERREY, NL        | Av. Lincoln y Fidal Velazquez Col. Nueva Moravia C.P. 64180, Monterrey, Monterrea, Nuevo León                                                        | C.P. Juan Manuel Zavala Torres          | Ejecutivo de la Dirección Administrativa         | manual.zavala@ms.gob.mx   | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL    | Calle 10 y Adama SAN, C.P. 65200, Ciudad Sabillas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León                                                               | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMFH16 ALLENDE, NL             | Morelos y Escobedo SAN, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León                                                                           | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMFB10 APODACA, NL             | Zaragoza y Allende SAN, C.P. 66920, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León                                                                              | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | HGZ16 CON UMAA, APODACA NL     | Carretera Miguel Alemán Km 2.0, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León                                                      | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF35 GUADALUPE, NL            | Arce y Almaraz Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León                                                                             | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Nuevo León   | UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL        | Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Gasca C.P. 66550, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León                         | Ing. José Ignacio Lugo González         | Coordinador Biomédico                            | jose.lugo@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Oaxaca       | HGZ11 UMAA OAXACA, OAX         | San Nicolás de los Garza, Nuevo León                                                                                                                 | Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo      | Coordinador Biomédico Delegacional               | ramon.moncada@ms.gob.mx   | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Puebla       | HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU | Ciudad Héroles de Chapultepec 621 Col. Centro G.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca                                                 | Ing. Alberto Aguilar Cedillo Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | alberto.cedillo@ms.gob.mx | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Quintana Roo | HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO      | Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interluz La Margarita, C.P. 72550, Heroles Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla                            | Ing. Juan Arturo Sáenz López            | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | juan.saez@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Quintana Roo | UMF11 STA ROSA MAUREGUI, QRO   | Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro                                                              | Ing. Juan Arturo Sáenz López            | Ingeniero Biomédico Delegacional                 | juan.saez@ms.gob.mx       | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |
| 11     | Sonora       | HGZ2 HECHO SILLO, SON          | Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jácorum, Querétaro, Querétaro                                                      | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda         | Director del Hospital General Regional No. 1     | jesus.osuna@ms.gob.mx     | 11713            | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación. |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



| Código | Nombre y Apellido                      | Domicilio                                                                                                                                                           | Profesión                           | Correo Electrónico            | Teléfono           | Observaciones                                      |
|--------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------|
| 11     | Socara                                 | HGP HERMOSILLO, SON<br>Bvd. Benito Juárez S/N., Col. Las Villas, C.P. 83160 Hermosillo, Hermosillo, Sonora                                                          | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda     | jesus.osuna@imss.gob.mx       | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Sonora                                 | UMF4 GUAYMAS, SON<br>Bvd. Benito Juárez S/N., Col. Las Villas, C.P. 83160 Hermosillo, Hermosillo, Sonora                                                            | Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda     | jesus.osuna@imss.gob.mx       | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Hosp. Especialidades N° 2, Sonora      | UMAE HEC OMI CD OREOGON, SON<br>Calle Progreso, Hidalgo y Matamoros S/N, Cd. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Coahuila, Sonora                                           | Ing. Pedro Jesús Villafuerte Cruz   | pablo.villafuerte@imss.gob.mx | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Tlaxaco                                | UMF4 LA CEBA, TAB<br>Av. 16 Septiembre S/N y Arceles García Col. Primero de Mayo C.P. 88190, Villahermosa, Centro, Tlaxaco                                          | MIB Karim Tapia Cuevas              | kariim.tapia@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Tlaxaco                                | HCCZ CARDENAS, TAB<br>Av. Francisco Irujo Guerra S/N Esq. Cardenera Circulo del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 88500, Cárdenas, Cardenas, Tlaxaco                     | MIB Karim Tapia Cuevas              | kariim.tapia@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Tlaxaco                                | UMF18 TEPAH, TAB<br>Bvd. Francisco Irujo Guerra Esq. Fiestas Patrias Tlaxaco, Tlaxaco                                                                               | MIB Karim Tapia Cuevas              | kariim.tapia@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Tehuacan                               | HCCZ GUAMA CD RECNSA, TAMP<br>Rectoría, Rectoría, Tehuacan y Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Ledezma SNC, P.O. 90300, Ciudad de México, México   | Ing. Omar Ramírez Priego            | omar.ramirez@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Tehuacan                               | HCCZ MF 2 APOTACO, TLAX<br>Andrés Bello, Tlaxaco                                                                                                                    | Ing. Omar Ramírez Priego            | omar.ramirez@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Tehuacan                               | UMF 37 CALPUJALPAN, TLAX<br>Calpulalpán, Calpulalpán, Tlaxaco                                                                                                       | Ing. Simón García Quintero          | simon.garcia@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Versacruz Norte                        | HCSMZ28 TLUPAN, VER NTE<br>de Ignacio de La Llave                                                                                                                   | Ing. Chiappier Zarela Priego        | chiappier.zarela@imss.gob.mx  | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz   | UMAE HE14 CAMMER<br>Av. Cuauhtémoc, Esq. Carvajales y Perilla S/N Cd. Camerino Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                | Ing. Simón García Quintero          | simon.garcia@imss.gob.mx      | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Versacruz Norte                        | HGZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE<br>Progreso, Boca del Río, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave                                                           | Ing. Mario Rodríguez Muñoz          | mario.munoz@imss.gob.mx       | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Versacruz Sur                          | HSCMZ3 MINATITLAN, VER SUR<br>Minatitlán, Ver                                                                                                                       | Ing. Fernando Ortiz Delgado         | fernando.ortiz@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Zacatecas                              | HGZ1 ZACATECAS, ZAC<br>Loma No. 23 y Zaragoza C.P. 95400, Ro Granda, Ro Granda, Zacatecas                                                                           | Ing. Fernando Ortiz Delgado         | fernando.ortiz@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Zacatecas                              | UMF6 RO GRANDE, ZAC<br>Granda, Ro Grande, Zacatecas                                                                                                                 | Ing. Fernando Ortiz Delgado         | fernando.ortiz@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Zacatecas                              | HCCZ PRESNITO, ZAC<br>Presnito, Presnito, Zacatecas                                                                                                                 | Ing. Fernando Ortiz Delgado         | fernando.ortiz@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Zacatecas                              | UMF28 LORETO, ZAC<br>Zacatecas                                                                                                                                      | Ing. Fernando Ortiz Delgado         | fernando.ortiz@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Durango Federal Norte                  | UMF 6 LA MERCED, DF NORTE<br>Durango                                                                                                                                | Ing. David Nava Rodríguez           | david.nava@imss.gob.mx        | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Hosp. Especialidades C.A.M.N Siglo XXI | UMAE HPISO SN FERNANDO DFLSUR<br>Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Calajá San Fernando Col. Tormenta Guerra C.P. 14050, Dehesa, Jalisco, Distrito Federal | Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez | gustavo.acosta@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Distrito Federal Sur                   | HCCZA PCO DE PASO Y T, DF SUR<br>Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Calajá San Fernando Col. Tormenta Guerra C.P. 14050, Dehesa, Jalisco, Distrito Federal | Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez | gustavo.acosta@imss.gob.mx    | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Baja California                        | UMF28 MEXICALI, BC<br>Calle Canadá #18801 Col. Rio Tijuanita encaja C.P. 22225, Tijuana, Baja California                                                            | Dr. Clemente Martínez Ruiz          | clemente.martinez@imss.gob.mx | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |
| 11     | Baja California                        | HGR1 UMAA TIJUANA, BC<br>Río                                                                                                                                        | Dr. Clemente Martínez Ruiz          | clemente.martinez@imss.gob.mx | 531.168.0069.02.01 | Electrocardiografía multicanal con interpretación. |

**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| ESTADO                               | ORGANISMO EMISOR                | UNIDAD EMISORA | COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD | DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD | CÓDIGO | FECHA DE EMISIÓN   | TÍTULO DEL DOCUMENTO                               |
|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------|--------------------|----------------------------------------------------|
| Baja California                      | UMFHA ELIDO DURANGO, BC         |                | Dr. Clemente Martínez Ruiz                      | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud       | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Baja California                      | UMFH3 SAN QUINTÍN, BC           |                | Dr. Clemente Martínez Ruiz                      | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud       | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Baja California Sur                  | UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS    |                | Erick El Ramón López Huerta                     | Coordinador Biomédico Delegacional                    | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Baja California Sur                  | UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS   |                | Erick El Ramón López Huerta                     | Coordinador Biomédico Delegacional                    | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Cochula                              | UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH        |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZ 1 SALTILLO, COAH            |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF79 SALTILLO, COAH            |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZMF2 SALTILLO, COAH           |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF Y UMAA 888SALTILLO,COAHJULA |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZMF16 TORREON, COAH           |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZMF18 TORREON, COAH           |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF14 ZARAGOZA, COAH            |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZ 11 FIEDRAS NEGRAS, COAH     |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF12 ALLENDE, COAH             |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF15 VILLA UNION, COAH         |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF3 FRONTERA, COAH             |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZMF7 MONCLOVA, COAH           |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF88 MONCLOVA, COAH            |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH      |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF31 BARROTERRAN, COAH         |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF28 AGUIJA, COAH              |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF50 CUATROCIENEGAS, COAH      |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF80 NAVA, COAH                |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Coshilla                             | UMF84 MORELOS, COAH             |                | Ing. José Alberto López Chávez                  | Ingeniero Biomédico Delegacional                      | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe | UMAEE HEI LEON, GUANAJUATO      |                | Ing. Pedro Pozos Vazquez León                   | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica           | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Hosp. Pediatría, Jalisco             | UMAEE IPEDIMETRIA OBLACHMOCUAL  |                | Ing. Paulina Corona Marín                       | Jefe de División de Ingeniería Biomédica              | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Hosp. Especialidades, Puebla         | UMAEE HESP CHAMAC PUEBLA, PUE   |                | Ing. Hans Ulrich Lan Cruz                       | Ingeniero Biomédico                                   | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |
| Hosp. C.M.N La Raza                  | UMAEE C.M.N LA RAZA             |                | Ing. Jorge Rodríguez Chávez                     | Jefe de la División de Medicina Biomédica             | 11713  | 531.168.0099.02.01 | Electrocardiograma multifásico con interpretación. |

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

|    |                                                |                              |                                         |                                                |                             |       |                    |                                                              |   |
|----|------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|-------|--------------------|--------------------------------------------------------------|---|
| 14 | Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas             | UMAE HET LEON, GUAYMALIATO   | Ing. Pedro Pozos Vazquez                | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica    | petro.pozos@ms.gob.mx       | 17898 | 531.327.0267.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 3 |
| 14 | Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF   | UMAE UMFY MAG DE LAS SALINAS | Ing. Adrián Méndez Román                | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica    | adrian.mendez@ms.gob.mx     | 17898 | 531.327.0267.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 2 |
| 14 | Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI              | UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI    | Ing. Alberto Saucedo Pérez              | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica    | alberto.saucedo@ms.gob.mx   | 17898 | 531.327.0267.01.01 | Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo. | 3 |
| 15 | Nayarit                                        | HGR21 TERC. NAY              | Ing. Oliver Gortázar Ruiz Miramontes    | Ingeniero Biomédico Delegacional               | oliver.ruiz@ms.gob.mx       | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |
| 15 | Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León | UMAE HITO 21 MONTERREY, NL   | Ing. Eudith Alfida Arroyo Castañeda     | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | eudith.arroyo@ms.gob.mx     | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |
| 15 | Quintana Roo                                   | HGR17 CANCUN, Q ROO          | Ing. Jaime Alonso Negrete Lara          | Coordinador Biomédico                          | jaima.negrete@ms.gob.mx     | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |
| 15 | Sinaloa                                        | HGR1 CULIACAN, SIN           | C. Oscar Antonio Rivera Salazar         | Ingeniero Biomédico                            | oscar.rivera@ms.gob.mx      | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |
| 15 | Jalisco                                        | HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL   | Ing. Christopher Guillermo Ortiz Nietus | Ingeniero Biomédico                            | christopher.ortiz@ms.gob.mx | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |
| 15 | Hosp. Ghiso Obuledda N° 23, Nuevo León         | UMAE HGO 23 MONTERREY, NL    | Ing. Alan Alfonso Montemayor Quezada    | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica    | alan.montemayor@ms.gob.mx   | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |
| 15 | Veracruz Sur                                   | HGR1 ORIZABA, VER SUR        | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corboza        | Ingeniero Biomédico Delegacional               | mario.muñoz@ms.gob.mx       | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tonografía computarizada multifuentes de 64 cortes o más, un | 1 |

100-443887-100

8



**Anexo No. 1.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**

| Código | Entidad Federativa  | Municipio                         | Unidad Registral                                                                                                                                  | Unidad Registral                      | Unidad Registral                                        |       |                    |                                                           |   |
|--------|---------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------|--------------------|-----------------------------------------------------------|---|
| 17     | Tabasco             | HGZ06 VILLAHERMOSA, TAB           | Av. Universidad SNM, Col. Casa Blanca C.P. 98000, Villahermosa, Centro, Tabasco                                                                   | Ing. Karim Tapia Quintero             | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Tabasco             | HGZ22 CARDENAS, TAB               | Av. Francisco Trujillo Guriá SN Esq. Carretera Circuito del Golfo, Col. Pueblo Nuevo C.P. 85500, Cardenas, Tabasco                                | Ing. Karim Tapia Quintero             | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Tlaxcala            | HGZ1 TLAXCALA, TLAX               | Bvd. Universidad SNM, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicotepetlatz, Tlaxcala, Tlaxcala                                                                   | Ing. Omar Ramírez Piñero              | Titular de la Jurisdicción de Servicios Administrativos | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Venezuela Norte     | HGZ11 XALAPA, VER NTE             | Lomas del Estadio Entre Sabaleros Comacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave | Ing. Shiroh Garcia Quiñero            | Ingeniero Biomédico E2                                  | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Venezuela Norte     | HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE       | Prolongación Díaz Mirón SN Esq. Centro Col. Flores C.P. 91940, Veracruz, Veracruz                                                                 | Ing. Shiroh Garcia Quiñero            | Ingeniero Biomédico E2                                  | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Venezuela Sur       | HGZ28 CORDOBA, VER SUR            | Calle 25 entre av 4 y 6 col Miguel Hidalgo c.p. Jesús a un costado de sac. pima a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valdez, Córdoba ver | Ing. Mario Rodríguez Muñoz Concoro    | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Aguascalientes      | HGZ2 AGUASCALIENTES AGS           | Av. de los Corcos No. 102 Col. Fraccionamiento Olcapiente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes                                              | Ing. Laura Martínez Yáñez             | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Baja California Sur | HGZMF2 CO CONSTITUCION, BCS       | Bvd. Aquilón Ochotona No. 200 Espinosa Independencia Col. Fraccionamiento Real C/P. 23880, Col. Constitución, Baja California Sur                 | Erick El Ramon Logan Huerta           | Coordinador Biomédico Delegacional                      | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Baja California Sur | HGZ25 GUERRERO NEGRO, BCS         | Bvd. Emiliano Zapala y San Luis Posol Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur                                            | Erick El Ramon Logan Huerta           | Coordinador Biomédico Delegacional                      | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Coahuila            | HGZ1 BALTIILLO, COAH              | Col. Antonio Naro y Luis Calderón Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila                                                                 | Ing. José Alberto López Chavez        | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Coahuila            | UMAEE71 TORREON, COAH             | Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Termon Jardiño C.P. 27200, Torreón, Coahuila                                                                      | Ing. Jesús Armando Nakagami Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica             | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Coahuila            | HGZM24 NUEVA ROSITA, COAH         | Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26850, Nueva Rosita, Coahuila                                                                            | Ing. José Alberto López Chavez        | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | Coahuila            | UMAEE HET LEON, GUANAJUATO        | Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Intergentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato                                                | Ing. Pedro Pozas Vasquez              | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica             | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 2 |
| 17     | Coahuila            | UMAEE HESP OBILATOS CANO, JALISCO | Selissano Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco                                                                        | Ing. Avaro Verdúco Cosma              | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica             | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | México Oriente      | HGZ57 LA QUEBRADA, EDO MEX        | Antigua Carretera Tlahuepana SN Fraz. La Cuadrada, C.P. 6178 Duránllan Izatl, Querétaro, Edo. de México                                           | Ing. Javier Rodríguez Cuernela        | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | México Oriente      | HGZMF7 VALOSTOC                   | Antigua Carretera A Pratica Km 12.5 SN Jacinto C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México                                | Ing. Javier Rodríguez Cuernela        | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | México Oriente      | HGRH8 ECATEPEC, EDO MEX           | Av. Central SN Agustín SNA Sección C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México                                            | Ing. Javier Rodríguez Cuernela        | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | México Oriente      | UMAEE HESP OMAGAC PUEBLA, PUE     | Galia 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla                                                                       | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz             | Ingeniero Biomédico Delegacional                        | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | México Oriente      | UMAEE HSO 3 CIN LA RAZA           | Col. Valle Esq. Arturo Velazquez Col. La Rosa C.P. 02680, Dfgo. Azcapotzalco, Distrito Federal                                                    | Ing. Juan Gabriel Orozco Perilla      | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica             | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |
| 17     | México Oriente      | UMAEE ME CIN LA RAZA              | Col. Valle Esq. Arturo Velazquez Col. La Rosa C.P. 02680, Dfgo. Azcapotzalco, Distrito Federal                                                    | Ing. Jorge Rodríguez Chivez           | Titular de la División de Medicina Biomédica            | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 2 |
| 17     | México Oriente      | UMAEE H ESP CALIHUA               | Carretera a Tepic km 330 Enfoque Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctoras C.P. 06720, Delgado Carrizosa, Distrito Federal                            | Ing. David Nava Rodríguez             | Titular de la División de Ingeniería Biomédica          | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando. | 1 |

|    |                |                                    |           |   |
|----|----------------|------------------------------------|-----------|---|
| 10 | México Oriente | HGZ 53 L08 REYES LAPAZ,<br>EMEXOTE | Sequitano | 2 |
| 10 | México Oriente |                                    | Sequitano | 2 |

AGS-205  
DIVISION DE CONTRATOS



8

características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.\*

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto."

**Anexo No. 1.4**  
**"Administradores de Contrato"**

| Delegación<br>o UMAE | Administrador del Contrato      | Cargo                                                     | Correo electrónico       |
|----------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------|
|                      |                                 |                                                           |                          |
| Michoacán            | Ing. Ruy Bojorges Kurl          | Coordinador de<br>Ingeniería<br>Blomédito<br>Delegacional | ruy.bojorges@imss.gob.mx |
|                      |                                 |                                                           |                          |
| Nuevo León           | Ing. José Ignacio Lugo González | Coordinador<br>Biomédico                                  | jose.lugo@imss.gob.mx    |
|                      |                                 |                                                           |                          |

**Anexo No. 1.4**  
**“Administradores de Contrato”**

| Delegación o UNAE | Administrador del Contrato | Cargo                                            | Correo electrónico       |
|-------------------|----------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| Michoacán         | Ing. Ruy Bojorges Kuri     | Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional | ruy.bojorges@imss.gob.mx |
| Nuevo León        |                            |                                                  |                          |

**Dice: Anexo No. 15**  
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

|    |       |                                                                          |          |                                               |                                                                 |                                               |                                   |                                |
|----|-------|--------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 86 | 17246 | SE 1,345,542' x 1.11 mi<br>S. 200 m on cadastral<br>desc. 2024-10-5-2024 | Computer | UNRTH;<br>CORMELP 20400;<br>CHAIRROTOM; GAMES | At: Residencia - CM<br>Cormel P. 20400;<br>Chairrotom, Campeche | Director de<br>el Hotel<br>Flamingo<br>Mucise | 4th. Bureau<br>el Hotel<br>Mucise | Director<br>el Hotel<br>Mucise |
|----|-------|--------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|



**Director de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



**Debe Decir: Anexo No. 1.5**  
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

| Identificator | Tipul               | Adresa                                                                   | Tipul activitatii | Activitatea | Tipul activitatii | Activitatea | Tipul activitatii | Activitatea |
|---------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| 118146        | 331.341.0493.01.01* | Unitate pedagogica de<br>SOS pentru copiii<br>desprezati (grupaj<br>SOS) | Campania          |             |                   |             |                   |             |

**Dice: Anexo No. 1.5**  
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

**Dice: Anexo No. 1.5**

[illegible]

**Debe Decir: Anexo No.1.5**  
**"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"**

**Debe Decir: Anexo No. 1.5**

[illegible]

De acordo com o texto, a falta de infraestrutura adequada para a construção de uma indústria de alta tecnologia é um dos principais fatores que impedem o desenvolvimento econômico de um país. A falta de infraestrutura adequada para a construção de uma indústria de alta tecnologia é um dos principais fatores que impedem o desenvolvimento econômico de um país.

**Dede Dede**

ANEXO 1

**"4 de julio de 2018"**

**“4 de julio de 2018”**

## ANEXO 1

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

## PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA

No. LA-050GYR040-E8-2018



**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL INSS, 2015**

| LA-019GYR040-E8-2018 | Criterio de evaluación | Bienes                                  |           |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------------|-----------|
|                      | Puntos y porcentajes   | 10 partidas, con un total de 172 bienes |           |
|                      |                        | 5 con PMR                               | 5 sin PMR |
|                      |                        | 92 BIENES                               | 80 bienes |
|                      |                        |                                         |           |

**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018**

| LA-05GYR040-E8-2018 | Criterio de evaluación |                                         | Bienes    |
|---------------------|------------------------|-----------------------------------------|-----------|
|                     | Puntos y porcentajes   | 10 partidas, con un total de 172 bienes |           |
|                     |                        | 5 con PMR                               | 5 sin PMR |
|                     |                        | 92 BIENES                               | 80 bienes |

27.

**Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:**

**"Anexo No. 1.4**

# Guía de Distribución y Administradores de Contrato

|     |                                                |                                                                   |                                                                                                                               |                                     |                                       |              |              |                                                              |    |
|-----|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------------------------------|----|
| 174 | BRSI<br>Trombosis<br>Osteoartritis<br>Pielitis | LIMAHTO<br>CSMAO<br>PUELA, FUELO                                  | Diagnóstico y tratamiento de la<br>Rubeola y la Parotiditis<br>Cik. Amm. C. 72-10,<br>Hospital Puerto de<br>Zacapa, P. Abasco | Ing. Rosalva<br>García<br>Comisario | Jefe de la<br>Unidad<br>Especializada | no se aplica | no se aplica | Unidad<br>de<br>Salud<br>Familiar<br>C. 718 con<br>Bismillah | 24 |
| 46  | UNIVERS<br>CHAPOTON<br>Colima                  | Dr. Zedillo, Emilio, 4-04-<br>García, P. 2000,<br>Chapala, Colima | C. Juan Alberto<br>Esquivel                                                                                                   | Ing. Roberto<br>Borboa<br>Director  | Unidad<br>de<br>Salud<br>Familiar     | no se aplica | no se aplica | Unidad<br>de<br>Salud<br>Familiar<br>C. 718 con<br>Bismillah | 24 |

**Debe Decir:** Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos: siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

**"Anexo No. 1.4**

## Guía de Distribución y Administradores de Contrato



| Clave | Descripción | Unidad | Marca | Modelo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Observaciones |
|-------|-------------|--------|-------|--------|----------|----------------|-------------|---------------|
| 64    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 77    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 78    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 79    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 80    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 81    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 82    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 83    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 84    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 85    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 86    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 87    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 88    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 89    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 90    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 91    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 92    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 93    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 94    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 95    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 96    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 97    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 98    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 99    | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |
| 100   | Camcordero  |        |       |        | 1        |                |             |               |

No.

Dice:

Debe Decir:

28.

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

- 2.7. Portadector para la mesa
- 2.8. Portadector para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general,
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadector de la mesa y el otro detector al portadector de pared.

- 2.7. Se elimina
- 2.8. Se elimina

*[Handwritten signature and marks]*

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**18BI0074**

## ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2

**RFC: FEH-781106-F99**

**FEHLMEX**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

**ANEXO No. 1.2**

**DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

|                                                                  |                    |            |  |            |                       |            |                       |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|--|------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| CLAVE SAI                                                        | 531.616.0976.04.01 | FECHA IMP: |  | LICITANTE  | FEHLMEX, S.A. DE C.V. | MARCA      | FEHLMEX               |
| CLAVE PREI                                                       | 20660              | HORA IMP:  |  | LICITACION | LA-050GYR040-E8-2018  | MODELO     | J-5                   |
| NOMBRE GENERICO                                                  |                    |            |  | PARTIDA(S) | 13                    | CATALOGO   | FEHLMEX               |
| MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA) |                    |            |  | CANTIDAD   | 27                    | FABRICANTE | FEHLMEX, S.A. DE C.V. |

| ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1 DEFINICION.</b><br><b>1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO</b><br><b>2 DESCRIPCION</b><br><b>2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE</b><br><b>2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR</b><br><b>2.3 CON SISTEMA DE FRENOS</b><br><b>2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM ± 10 CM</b><br><b>2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O PLIMERO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO</b><br><b>2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL</b><br><b>2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O ACERO AL CARBON PINTADO Y</b><br><b>2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL</b><br><b>2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES</b><br><b>2.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES:</b><br><b>2.9.1 CABECERA</b><br><b>2.9.2 DORSO</b><br><b>2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION)</b><br><b>2.9.4 PELVIS Y</b><br><b>2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A 90 GRADOS Y CON MOVIMIENTOS DE TIJERA</b><br><b>2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE ± 20 GRADOS O MAYOR</b> | <b>CLAVE SAI:</b> 531.616.0976.04.01<br><b>CLAVE PREI:</b> 000000000020660<br><b>NOMBRE GENERICO</b><br><b>MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)</b><br><b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b><br><b>1 DEFINICION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO. (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2 DESCRIPCION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 2 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 220 KG JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 6 DE 68, PRESENTA 183 (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2.3 CON SISTEMA DE FRENOS (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 6 Y 12 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 204 CM. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b><br><b>2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINAS 2 Y 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 8 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)</b> |

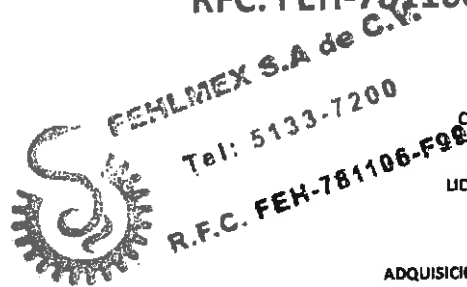
Av. Industria No. 244 - A Col. Motezuma 2a Sección CP 15530



1976 2018 000181

FEHLMEX

RFC: FEH-781106-F99



Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION  
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

- 2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS:  
2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANCO DE 70 A 110 CM  $\pm$  10 CM CON RESPECTO AL PISO.  
2.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER DE -35° / +70° O MAYOR  
2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA.  
2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR  
2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO O DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR  
2.11.6 INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR  
2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ELECTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTATICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y  
2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X  
3 ACCESORIOS  
3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL  
3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)  
3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)  
3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS) AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES DE CUBITO LATERAL O SLIMS (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)  
3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)  
3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)  
3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

- 2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE Y. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.8 SUPERFICIE RADIOTRASPARENTE EN TODAS SUS SECCIONES. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.9 MESA DIVIDIDA EN CINCO SECCIONES: (PÁGINAS 2, 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.9.1 CABECERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.9.2 DORSO. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.9.3 ELEVADOR DE LA REGIÓN LUMBAR O DE RIÑÓN, PARA DAR LA POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN). (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.9.4 PELVIS Y (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE +15 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXIÓN CONTINUA DE +45° / -50°. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE MANIVELAS Y/O PEDALES: (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANCO DE 70 A 110 CM. CON RESPECTO AL PISO. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.11.2 INCLINACIÓN DEL RESPALDO PARA DAR POSICIÓN DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +75°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICIÓN DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 11 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)  
2.11.4 TRENDELENBURG DE 0 A -25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Sección CP 15530

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRA GUBERNAMENTALES  
No. LA-050GYR040-EB-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION  
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.7 PIERNERAS ARTICULADA TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTON O CON SOPORTE DE TALON PARA POSICION DE LITOTOMIA, ( DOS PIEZAS). INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) | 2.11.5 TRENDLENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                                                        |
| 3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM ( 14 X X17 PULGADAS)(INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)                                                                                                                                                                     | 2.11.6 INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 16". (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                                               |
| 4 CONSUMIBLES:                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ANTIESTATICOS, REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y, (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 13 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                    |
| 4.1 NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 13 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                                                                                |
| 5 INSTALACION                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3 ACCESORIOS: (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7, 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                                                                                                    |
| 5.1 NO REQUIERE                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                              |
| 6 MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1009). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                                           |
| 6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA                                                                                                                                                                              | 3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (MARCA FEHLMEX, NUMERO DE CATALOGO 1008). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: SIMS. (MARCA FEHLMEX, NUMERO DE CATALOGO 1007, CATALOGO 1007/1 "SIMS"). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO) |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1006). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1000). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1011). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1002). (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)                                                                                   |

FEHLMEX S.A. de C.V.  
Tel: 5133-7200  
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530

DIVISION DE LICITACIONES



1978 - 2018

FEHLMEX 0000184

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-050GYR040-E8-2018

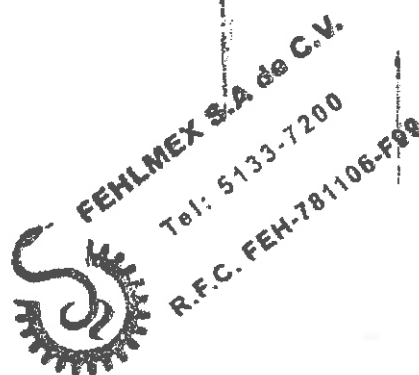
ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION  
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>3.1.8 SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTÓN O CON SOPORTE DE TALÓN PARA POSICIÓN DE LITOTOMÍA, (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1010). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1003). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>4 CONSUMIBLES:<br/>4.1 NO APLICA</p> <p>5 INSTALACION</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p> <p>6 MANTENIMIENTO</p> <p>6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA SE INCLUYE</p> |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA  
REPRESENTANTE LEGAL



Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Sección CP 15530

FEHLMEX S.A. de C.V.  
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS



000001

RFC: FEH-781106-F99

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION  
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

FORMATO No. 11

Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON  
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
DEL LICITANTE

FEHLMEX, S.A. DE C.V.

| Part<br>ida                                                                              | PR<br>EI       | SAI               | Descripción                                                       | Cantidad | Precio unitario<br>ofertado en<br>M.N. sin IVA | Importe total<br>ofertado en<br>M.N. sin IVA |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 13                                                                                       | 206<br>60<br>1 | 531.616.0976.04.0 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología ) | 27       | \$ 105,590.00                                  | \$ 2,850,930.00                              |
| CANTIDAD CON LETRA: TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. |                |                   |                                                                   |          |                                                | \$ 2,850,930.00                              |
| LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.                                |                |                   |                                                                   |          |                                                | \$ 456,148.80                                |
|                                                                                          |                |                   |                                                                   |          |                                                | \$ 3,307,078.80                              |

FEHLMEX S.A. de C.V.  
Tel: 5133-7200  
R.F.C. FEH-781106-F99  
LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA  
REPRESENTANTE LEGAL  
Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección  
C.P. 01555 Iztapalapa, D.F.

www.fehl-mex.com

2010  
SIN

1

1

2



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

| No. | Licitante                | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|--------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Casa Plarre S.A. de C.V. | 7                      | Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". |
|     |                          | 10                     | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                             | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                       |                        | (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2   | Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V. | 17                     | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 3   | Dacega Corporation, S.A. de C.V.      | 10                     | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.      |
| 4   | Drager Medical México, S.A. de C.V.   | 10                     | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnica Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios                                                                                                                                                                                              |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                                   | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                             |                        | específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | Electrónica y Medicina, S.A.                | 7                      | Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6   | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V. | 2                      | Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
|     |                                             | 8                      | Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     |                                             | 10                     | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



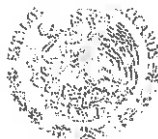
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                                                                                               | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                         |                        | integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|     |                                                                                                         | 15                     | Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b> , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
|     |                                                                                                         | 16                     | Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7   | Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V. | 17                     | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                                          | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                    |                        | licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8   | Industrias Cobramex, S.A. de C.V.                  | 13                     | Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9   | Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. | 2                      | Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
|     |                                                    | 8                      | Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 10  | Lifetec, S.A. de C.V.                              | 13                     | Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                                           | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|-----------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                     |                        | aclaraciones.<br><br>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 11  | Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. | 10                     | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                   |
| 12  | Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.                  | 9                      | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.<br><br>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" |

*[Firma]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**Nº. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                                                                                             | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | Philips México Commercial, S.A. de C.V.                                                               | 8                      | de la presente Convocatoria.<br>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.                                                                                 |
|     |                                                                                                       | 9                      | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.                                                                                                                 |
| 14  | Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V. | 17                     | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.   |
| 15  | Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.        | 9                      | Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |
| 16  | Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.                                               | 6                      | Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante                                | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17  | Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V. |                        | 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|     |                                          | 17                     | Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|     |                                          | 15                     | Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):<br><br>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 18  | Viasis, S.A. de C.V.                     | 16                     | Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b> , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. |
|     |                                          | 10                     | Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

| No. | Licitante | Partida que se desecha | Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-----------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |           |                        | 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.                                                          |
|     |           |                        | 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. |

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

| No. | Licitante                                                        | Partida | Evaluación Legal-Administrativa | Puntaje |           | Puntaje Total |
|-----|------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------|---------|-----------|---------------|
|     |                                                                  |         |                                 | Técnico | Económico |               |
| 1   | Electrónica y Medicina, S.A.                                     | 6       | Cumple                          | 45.6    | 50        | 95.6          |
| 2   | Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. | 7       | Cumple                          | 49.3    | 50        | 99.3          |
| 3   | Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.               | 7       | Cumple                          | 45.6    | 37.31     | 82.91         |
| 4   | Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.          | 7       | Cumple                          | 44.6    | 37.52     | 82.12         |
| 5   | Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.               | 7       | Cumple                          | 45.6    | 35.5      | 81.1          |
| 6   | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.                      | 7       | Cumple                          | 45.7    | 34.94     | 80.64         |
| 7   | Electrónica y Medicina, S.A.                                     | 8       | Cumple                          | 45.6    | 50        | 95.6          |
| 8   | Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.                      | 9       | Cumple                          | 49.4    | 50        | 99.4          |
| 9   | Electrónica y Medicina, S.A.                                     | 9       | Cumple                          | 45.6    | 47.77     | 93.37         |
| 10  | Fehlmex, S.A. de C.V.                                            | 13      | Cumple                          | 47.7    | 50        | 97.7          |
| 11  | Philips México Commercial, S.A. de C.V.                          | 15      | Cumple                          | 49.3    | 44.19     | 93.49         |
| 12  | Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.          | 15      | Cumple                          | 38.6    | 50        | 88.6          |
| 13  | Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.               | 16      | Cumple                          | 48.3    | 50        | 98.3          |
| 14  | Electrónica y Medicina, S.A.                                     | 17      | Cumple                          | 45.6    | 50        | 95.6          |

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

| Partida         | PREI  | SAI                | Equipo                                                                                    | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 6               | 11814 | 531.341.0499.01.01 | Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital                             | 95.6          | 30       | \$1,827,826.02                 | \$54,834,780.67              |
| 8               | 11818 | 531.341.2248.01.01 | Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital. | 95.6          | 16       | \$3,469,200.00                 | \$55,507,200.00              |
| 17              | 11813 | 531.341.0481.05.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando                                  | 95.6          | 28       | \$5,331,200.00                 | \$149,273,600.00             |
| <b>SUBTOTAL</b> |       |                    |                                                                                           |               |          |                                | <b>\$259,615,580.67</b>      |
| <b>I.V.A.</b>   |       |                    |                                                                                           |               |          |                                | <b>\$41,538,492.91</b>       |
| <b>TOTAL</b>    |       |                    |                                                                                           |               |          |                                | <b>\$301,154,073.58</b>      |

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

| Partida         | PREI  | SAI                | Equipo                                                           | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 13              | 20660 | 531.616.0976.04.01 | Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología) | 97.7          | 27       | \$105,590.00                   | \$2,850,930.00               |
| <b>SUBTOTAL</b> |       |                    |                                                                  |               |          |                                | <b>\$2,850,930.00</b>        |
| <b>I.V.A.</b>   |       |                    |                                                                  |               |          |                                | <b>\$456,148.80</b>          |
| <b>TOTAL</b>    |       |                    |                                                                  |               |          |                                | <b>\$3,307,078.80</b>        |

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

| Partida         | PREI  | SAI                | Equipo                                                             | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 9               | 11830 | 531.341.2552.01.01 | Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. | 99.4          | 13       | \$2,874,333.00                 | \$37,366,329.00              |
| <b>SUBTOTAL</b> |       |                    |                                                                    |               |          |                                | <b>\$37,366,329.00</b>       |
| <b>I.V.A.</b>   |       |                    |                                                                    |               |          |                                | <b>\$5,978,612.64</b>        |
| <b>TOTAL</b>    |       |                    |                                                                    |               |          |                                | <b>\$43,344,941.64</b>       |

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

| Partida         | PREI  | SAI                | Equipo                                                                 | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 16              | 17033 | 531.254.0049.04.01 | Tómodografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para | 98.3          | 10       | \$14,000,000.00                | \$140,000,000.00             |
| <b>SUBTOTAL</b> |       |                    |                                                                        |               |          |                                | <b>\$140,000,000.00</b>      |
| <b>I.V.A.</b>   |       |                    |                                                                        |               |          |                                | <b>\$22,400,000.00</b>       |
| <b>TOTAL</b>    |       |                    |                                                                        |               |          |                                | <b>\$162,400,000.00</b>      |



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-0506YR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

| Partida         | PREI  | SAI                | Equipo                                                       | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 15              | 17035 | 531.254.0155.00.01 | Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de | 93.49         | 4        | \$20,809,125.00                | \$83,236,500.00              |
| <b>SUBTOTAL</b> |       |                    |                                                              |               |          |                                | <b>\$83,236,500.00</b>       |
| <b>I.V.A.</b>   |       |                    |                                                              |               |          |                                | <b>\$13,317,840.00</b>       |
| <b>TOTAL</b>    |       |                    |                                                              |               |          |                                | <b>\$96,554,340.00</b>       |

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

| Partida         | PREI  | SAI                | Equipo                               | Puntaje total | Cantidad | Precio Unitario ofertado s/IVA | Importe Total ofertado s/IVA |
|-----------------|-------|--------------------|--------------------------------------|---------------|----------|--------------------------------|------------------------------|
| 7               | 11823 | 531.341.2479.03.01 | Unidad radiológica portátil digital. | 99.3          | 25       | \$1,117,956.17                 | \$27,948,904.18              |
| <b>SUBTOTAL</b> |       |                    |                                      |               |          |                                | <b>\$27,948,904.18</b>       |
| <b>I.V.A.</b>   |       |                    |                                      |               |          |                                | <b>\$4,471,824.67</b>        |
| <b>TOTAL</b>    |       |                    |                                      |               |          |                                | <b>\$32,420,728.85</b>       |

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(los) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

| Partida | PREI  | SAI                | Equipo                                       | Cantidad | Motivo                                                                                                                             |
|---------|-------|--------------------|----------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2       | 11779 | 531.324.0169.02.01 | Ecocardiografo tridimensional doppler color. | 8        | Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados. |
| 10      | 17408 | 531.053.0364.00.01 | Anestesia básica, unidad de                  | 11       |                                                                                                                                    |

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

DIVISION DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

| Evaluación                                   | Servidor público responsable                                                                    |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluación legal administrativa y económica. | Nombre: Magali Olivares Cruz.<br>Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.   |
| Evaluación técnica.                          | Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián.<br>Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico. |

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| Nombre                             | Área                                                                     | Firma | Antefirma |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| Lic. Magali Olivares Cruz.         | Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante). |       | S         |
| Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián | Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).            |       |           |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

| Nombre                        | Firma | Antefirma |
|-------------------------------|-------|-----------|
| Lic. Enrique Jiménez Escobedo |       |           |

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

| Nombre                       | Firma | Antefirma |
|------------------------------|-------|-----------|
| Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos |       |           |

**DIVISION DE CONTRATOS**

SW TEXO

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0074**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**

*División de Contratos*

*α*

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



2

25 de Enero de 2018

Oficio:1419200200/10/0098/18

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

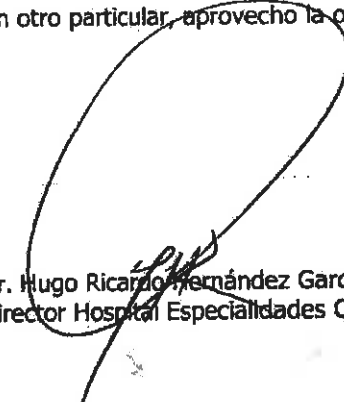
En atención a su oficio 09 53 84 61 2930/000933 de fecha 12 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como Administrador del Contrato al Ing. Alvaro Verduzco Correa Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tratamiento ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Así mismo, se designan a los servidores públicos: Ing. Héctor Javier Campos Beas Jefe del Departamento de Conservación, Físico Rogelio Roque Espíritu Rodríguez Jefe del Depto. Física Médica y Dr. Luis Héctor Bayardo López Jefe del Servicio de Radioterapia, auxiliares del administrador de contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Dr. Hugo Ricardo Hernández García  
Director Hospital Especialidades CMNO UMAE


Ing. Alvaro Verduzco Correa  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

c.c.p Ing Jorge Arturo Rubio Guzmán Titular de la Unidad de atención Médica  
c.c.p. Minutario

HRHG/ags